



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1878 de 2024

S/C

Comisión Especial de Ambiente

DELEGACIÓN DE LIGA DE FOMENTO DE LA FLORESTA Y OTROS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de agosto de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Eduardo Guadalupe.

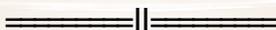
Miembros: Señores Representantes Leonardo Ciuti, Lucía Etcheverry Lima, Juan Federico Ruiz, Rafael Menéndez Cabrera y César Vega Erramuspe.

Asiste: Señor Representante Alfonso Lereté.

Invitados: Comisión de vecinos de Las Vegas Lomas del Solís, señoras Yamila Castro y Aldana Machain; Vecinos en Defensa del Proyecto de Detalle Guazuvirá, señora Susana Regent; Comisión de Vecinas y Vecinos en Defensa de Laguna del Cisne y Yasyry, señor Eduardo Carabelli; Liga de Fomento La Floresta, señor Bernardo Dabezies y señora Elisabet Culñev.

Secretaria: Señora Grisel Neira.

Prosecretario: Señor Guillermo Mas de Ayala.



SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Guadalupe).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Como asuntos entrados tenemos una solicitud de audiencia remitida por el meteorólogo Raúl Viñas en nombre y representación del Movimiento por un Uruguay Sustentable, a los efectos de exponer con relación al proyecto Neptuno- Arazatí y, en especial, respecto a las declaraciones en la Comisión, en la sesión del 30 de julio, de las delegaciones de OSE y del Ministerio de Ambiente.

(Diálogos)

—Entonces, dejamos este asunto para el próximo martes.

(Ingresa a sala una delegación de la Liga de Fomento La Floresta y otros)

—Damos la bienvenida a la Comisión Especial de Ambiente a una delegación de la Liga de Fomento La Floresta y otros. En representación de la Comisión de Vecinos de Las Vegas- Lomas del Solís, nos visitan las señoras Yamila Castro y Aldana Machain; por Vecinos en Defensa del Proyecto de Detalle Guazuvirá, la señora Susana Regent; por la Comisión de Vecinas/os en Defensa de Laguna del Cisne y Yasyry, el señor Eduardo Carabelli, y por la Liga de Fomento La Floresta, el señor Bernardo Dabezies y la señora Elisabet Culñev.

SEÑORA MACHAIN (Aldana).- Venimos con un planteo que, a su vez, se expande, dado que no solo abarca el caso a estudio que les vamos a mostrar, sino que es una lucha, un movimiento social que acompaña toda la franja costera y, además, se extiende al territorio rural de Uruguay. Me refiero a las movilizaciones y manifestaciones en contra de la expansión de los centros poblados -de los fraccionamientos, como los conocemos- en los ecosistemas o las grandes áreas verdes que todavía se pueden encontrar en los balnearios.

Como ustedes saben, toda nuestra franja costera se empezó a ocupar sin planificación previa y sin contar con los servicios básicos de abastecimiento, lo cual genera un montón de impactos ambientales sobre el territorio que habitamos. En la medida en que seguimos avanzando sobre esos ecosistemas, el impacto va aumentando. Entonces, no es lineal: no es el mismo el impacto que genera hoy una nueva construcción, que el que generaba hace cincuenta años. Cuando hay menos territorio y menos ecosistemas que sostienen los servicios que necesitamos de la naturaleza, los impactos de hacer un nuevo fraccionamiento son mayores de lo que eran.

En este caso, vamos a contar la situación de tres territorios bien cercanos, que actualmente están siendo objeto de la especulación inmobiliaria o de intenciones de desarrollo inmobiliario. Se trata de tres territorios que ya se encuentran presionados. ¿Por qué? Porque con las urbanizaciones que ya existen a su alrededor, están al límite de su capacidad para recibir nuestras actividades humanas y sostener sus servicios ecosistémicos o su capacidad de resiliencia.

A nuestro favor se suma que contamos con un montón de normativas ambientales que lo está protegiendo y que, de cierta manera, está ordenando el territorio a favor de la protección.

Entonces, la ampliación de los centros urbanos sobre estos lugares no solo es un conflicto ambiental y social, sino que también pasa al lugar jurídico.

Esto sería como lo más general en cuanto al problema de la expansión de los tramos urbanos sobre los últimos ecosistemas que existen alrededor de los balnearios.

También queremos dejar en claro que lo que estamos defendiendo es que tenemos que proteger estos sectores del territorio que están siendo sostén de la vida de los que ya habitamos el lugar para que puedan seguir existiendo, además de las cosas que tenemos que cambiar dentro de las urbanizaciones que ya están instaladas.

A continuación se van a presentar tres casos de esta problemática que hoy están bien latentes en el territorio de la Costa de Oro.

SEÑORA CASTRO (Yamila).- Soy vecina de Las Vegas- Lomas de Solís y participante activa de la Comisión de Vecinos.

Hace poco más de cuatro años que venimos trabajando en la revalorización de los ecosistemas del balneario, sobre todo, del humedal y del cangrejal. Por ejemplo, trabajamos con el CURE (Centro Universitario Regional del Este). Hemos realizado un monitoreo de las especies de cangrejos que hay en estos tres parches de cangrejales del balneario.

En los últimos dos años, en el proceso monitoreo de esas especies, también se vincula la Intendencia de Canelones. Es así que este ecosistema ingresa en el Inventario de Ecosistemas Relevantes, y se pone una reglamentación para el uso de estos sitios de monitoreo.

Entonces, venimos trabajando en red no solo con los colectivos presentes, sino también con la Intendencia y con el CURE.

Nos enteramos de este proyecto inmobiliario que se pretende instalar en esa zona -que es estuarina, que es parte de la desembocadura y que contiene al cangrejal- por las intervenciones que se empezaron a hacer en el territorio: se comenzó a talar y a amojonar. En ese momento, entre todas las organizaciones intentamos entender qué era lo que estaba sucediendo, y nos comunicamos con Gestión Ambiental de Canelones.

La información más clara del proyecto que obtenemos surge del grupo desarrollador: La Tahona, Runtuna y La Perseverancia, que son los dueños de los terrenos.

Este proyecto pretende ubicar allí sesenta y ocho lotes. En realidad, sería una PH, con espacios de uso exclusivo. Es un barrio privado, por más que ellos no lo digan, ya que tiene acceso privado y las calles son totalmente de uso de estos lotes.

Además, los lotes son más chicos de lo que deberían ser por normativa.

A raíz del estudio del proyecto -que a pulmón venimos haciendo los vecinos y las vecinas-, nos enteramos de todas las normativas departamentales y nacionales que no cumple, a pesar de que ya tiene una viabilidad otorgada. Por ahora, lo que tiene este proyecto es una viabilidad de la Intendencia de Canelones, otorgada en enero.

Nosotros, que participamos en varios ámbitos -en la comisión de cuenca y en diferentes talleres de la Intendencia y del CURE-, nos venimos a enterar de esto a mediados de mayo porque, como dije, empezó a haber movimientos en el terreno.

Realizamos la denuncia en el Ministerio de Ambiente y, también, en la Intendencia de Canelones.

Nos pasa algo particular: que la policía del lugar sería la Intendencia, y es la que está avalando el proyecto. Por lo tanto, venimos abriendo otros ámbitos. Lo hacemos porque no sabemos cómo va a ser esa actuación ya que, como dije, la policía son ellos y quienes otorgan la viabilidad, también.

Quisiera mencionar las normativas departamentales que se están infringiendo.

Por un lado, en 2022 la Intendencia viene a ser parte de este monitoreo con nosotros. Al meter este terreno en el Inventario de Ecosistemas Relevantes, hace una reglamentación que especifica que hay 50 metros *buffer* alrededor del humedal en donde no se podría hacer ninguna intervención ni ningún movimiento de suelo. Sin embargo, el proyecto pasa totalmente por encima de esos 50 metros *buffer*.

Inclusive, las condicionantes que la Intendencia le pone a este proyecto en particular cambian: las reglas de juego que pusieron ellos las cambian un año después y hablan de un *buffer* de 5 y 10 metros, de una zona seca y de una zona húmeda. Esto no tiene nada que ver con los 50 metros. Fíjense que 10 metros es muy poco; es la distancia que hay desde donde estoy sentada hasta donde están ustedes. Ahí ya habría una casa y, al lado, ya estarían los cangrejos.

Por otro lado, la Intendencia no reconoce al terreno como parte de la desembocadura pero en su normativa, en el Plan Costa de Oro, este terreno está incluido en la desembocadura, en la zona estuarina de bañados salinos. También hoy en día contamos con el apoyo del CURE, que sacó un informe en particular en el que sí reconoce que este espacio es desembocadura. Ahí hay una clave fundamental y es que las condicionantes para intervenir ese espacio no son las mismas si se considera desembocadura o parte del barrio. Ellos están pretendiendo que este proyecto tenga los parámetros urbanísticos que tiene el resto del barrio. Estamos hablando de un factor de ocupación del suelo del 40 %, y de alturas y movimientos del suelo. Si realmente lo consideran desembocadura, como es y está en la información territorial de la misma Intendencia -se puede bajar de la web-, el factor ocupación del suelo es del 5 % y hay que pasar por una autorización ambiental previa del ministerio para poder hacer algo allí. Ese paso es muy importante y se lo están salteando. De hecho, el Ministerio de Ambiente se entera porque los vecinos denunciamos y ya expresó que sí, que definitivamente el proyecto tiene que pasar por el ministerio, y no pasó.

Otra cosa es que debería haber tenido una autorización ambiental previa. La Intendencia justifica que como el terreno tiene menos de 10 hectáreas no debería pasar por autorización ambiental previa, pero la Ley de Impacto Ambiental no dice eso, sino que si el terreno a fraccionar es menor de 10 hectáreas o está a 2 kilómetros del borde suburbano, necesita el estudio de impacto ambiental. En este caso, hay vecinos que están enfrente a este terreno, o sea, corresponde. A su vez, dentro de estas pequeñas excepciones -no sabemos bien cómo llamarlo-, el terreno hoy en día tiene 3 hectáreas, pero como se pretende dividir ese padrón y pasar la mitad del cangrejal a dominio público, ellos dicen que no tiene más 10 hectáreas y que, entonces, no corresponde, pero de acuerdo a la cédula catastral hoy en día el terreno sigue teniendo 3 hectáreas, o sea que el proyecto sí o sí tendría que pasar por el estudio de impacto ambiental.

El Plan Costa de Oro -todos los colectivos que estamos acá y todas las problemáticas que planteamos están dentro de la Costa de Oro- categoriza a este lugar como zona de recuperación ambiental, como desembocadura, como parque costero; está dentro de todas esas caracterizaciones y la Intendencia está haciendo ojos ciegos, no cumpliendo sus propias normativas departamentales.

Por otro lado, también en cuanto a las irregularidades a nivel nacional, tendrían que haber reconocido al humedal como componente vulnerable dentro del proyecto de fraccionamiento, y tampoco se hizo. Si ellos reconocen ese componente vulnerable y está tan cerca de la línea de costa, también la franja costera se extendería y seguiría siendo parte de playa, de desembocadura. Entonces, hay determinadas categorizaciones y conceptos que la Intendencia está manejando a su criterio para que salga este proyecto, pero pasando por arriba, infringiendo esas leyes.

Además, otra parte no menor de lo que infringe este proyecto es el tema de la comunicación. Como les decía al principio, esto no fue comunicado en ningún ámbito donde participamos los vecinos y vecinas que ya venimos trabajando en esa zona. Entonces, ahí también hay una violación al Acuerdo de Escazú. Tendría que haberse hecho una comunicación de proyecto más formal.

El intendente de Canelones, en la última Comisión de Cuenca que hubo, que solicitó nuestra Comisión para participar y los otros colectivos apoyaron, tomó la responsabilidad -hoy en día el expediente está en su escritorio- de recoger toda esta información que venimos trayendo los vecinos para tomar una decisión, pero no sabemos cuál va a ser esa decisión y en qué momento. Entonces, tampoco nos vamos a quedar quietas esperando a ver qué sucede.

Desde hace un mes y poco estamos haciendo una petición mediante la plataforma *Change*, y ya tenemos casi 5.000 firmas. Contamos con el apoyo de muchas organizaciones sociales; siempre nos estamos moviendo en colectivo, porque si bien el territorio de la Costa de Oro es grande, las problemáticas son muy similares y estamos todos defendiendo los ecosistemas que, como decía Aldana, son parte de la calidad de vida que tenemos hoy. Si todo eso se destruye ¿qué va a quedar para las próximas generaciones?

Por otro lado, como la costa siempre se viene urbanizando de atrás, cuando ya están los problemas, nos oponemos totalmente a que sigan viniendo fraccionamientos sin que se resuelvan los problemas que ya tenemos: de saneamiento, pluviales, de transporte, de todo tipo. O sea, la costa ya de por sí es un ecosistema frágil que estamos habitando de cierta forma desde hace unos cuantos años, y los problemas son muchos. Entonces, no nos parece menor que vengan 100, 120, 200 familias nuevas. Es necesario que la planificación acompañe eso; por más que sea un barrio privado y sea como más autónomo, no lo es.

En lo que tiene que ver con la clasificación, se propone un PH, un barrio privado, y aumentaría muchísimo la segregación social que ya vivimos en los territorios: las diferencias que se dan entre un lado de la interbalnearia y del otro; entre un lado del arroyo y el otro; entre el norte, el sur, el este, el oeste. Venimos trabajando en coser esas diferencias. Nos une el arroyo *Yasyry* o Río de la Luna o arroyo Solís Chico. Venimos trabajando hace mucho en esto de estar de estar juntos, de estar en colectivo, en que el territorio es uno solo, y encajar un barrio privado para 70 familias que viven ahí enclaustradas con el cangrejal haciendo uso y abuso de la zona... El cangrejal en sí mismo no se puede pisotear, no pueden estar los perros. Todo eso no está contemplado pretendiendo que haya 68 viviendas ahí. Tampoco el proyecto plantea nada en particular al saneamiento, sino que hablan de que todos tengan un pozo impermeable y venga la barométrica, como si eso fuera la panacea y como si fuera controlable. Hay muchas deficiencias.

SEÑORA MACHAIN (Aldana).- Quiero decir algo más.

Venimos a exigir nuestros derechos a un ambiente sano y el derecho del ambiente a existir; dos derechos enmarcados en nuestra Constitución. De esta forma, el cangrejal -lo van a ver en las normativas si las leen y si se empapan un poco más- no es solo los cangrejos. El cangrejal es un hábitat entero con el humedal y su zona estuarina. En la zona estuarina es donde se piensa implantar el fraccionamiento. Todo eso es una cosa. No podemos sesgarnos a observar el cangrejo y a que sus 2 metros cuadrados, en donde tienen sus cuevas, siga existiendo, porque para que eso exista debemos proteger todo el resto del territorio, esas 10 o 13 hectáreas que están alrededor. Eso está implícito en el hecho de conservar el cangrejal porque siempre se trató al cangrejo como una especie

paraguas, lo que quiere decir que a través de esa especie podemos llegar a abordar más territorio: a las aves, a los mamíferos, a las plantas. Entonces, es importante tener eso en cuenta a la hora de pensar en la protección que tiene el cangrejal, sobre todo ese padrón que está bajo la normativa.

SEÑORA REGENTE (Susana).- Integro el grupo de vecinos defensores del proyecto de Guazuvirá. Guazuvirá es un pequeño balneario de 1965 ubicado en la Costa de Oro. Está en el kilómetro 58.800. Es muy chico. Tiene una avenida central y dos manzanas a cada lado. Hacia el este, hay una enorme estancia propiedad todavía de la sucesión de los propietarios originarios de todo el balneario y hacia el oeste, entre Guazuvirá y Guazuvirá nuevo, hay un monte variopinto, porque tiene desde vegetación psamófila, que está definida en el plan de Costa de Oro como una zona de prioridad ecosistémica, a bañados salinos en las dos puntas, digamos hacia la interbalnearia y hacia la franja costera; tiene vegetación típica de los montes nativos, los montes de galería, al igual que hacia el este el arroyo del Bagre, que también es prioridad. En ese sentido estamos trabajando juntos con la Intendencia de Canelones en su preservación. Tiene también un gran monte o una forestación importante de eucaliptus y pinos

Yo hace 40 años que habito Guazuvirá. Hemos tenido muchos incendios; lo habrán sentido por la prensa. En cuarenta años los incendios jamás se originaron en la planta urbana dentro del balneario, ni siquiera en la estancia vecina hacia el este, sino que siempre han provenido de la parte del monte de eucaliptos y pinos.

Este tema de los incendios ha sido en algún caso argumento para excepcionar y decir: "Vamos a urbanizar todo", de parte de algunos arquitectos de la Intendencia de Canelones. "Vamos a urbanizar todo entre ustedes y Guazuvirá nuevo, porque así eliminamos el riesgo de incendio". El tema es que por eliminarlo tiramos el agua de la bañera con el niño y todo, porque además de la forestación foránea, exógena, que hoy ya es propia del lugar y forma parte del paisaje de la Costa de Oro, están los animales, los guazuvirá, los lagartos.

El verano pasado se contabilizaba que el turismo de avistamiento de aves era muy importante en Guazuvirá. ¿Por qué? Porque hay en el país 508 especies nativas de pájaros y en Guazuvirá específicamente, en esta zona, habitan 206. Ahí aprendí que cuando hablamos de pájaros nativos no solo nos referimos a los que nacen ahí, sino a los que van a desovar, a tener sus crías o a utilizar los bañados para alimentarse.

Allí hay una flora, una fauna y un hábitat que en 2016 o 2017 ameritó que se declarara el área con cualidades para preservar desde el punto de vista ecosistémico, una de las pocas que había en la costa total del Uruguay.

¿Qué es lo que ha pasado? Nosotros nos preguntamos como grupo por qué queríamos venir al Parlamento. ¿Por qué no seguir peleando con la Intendencia o saliendo por la prensa? Porque este es el palacio de las leyes y acá lo que se está viendo en toda la Costa de Oro, pero para nosotros específicamente, es una excepcionalidad de toda la legislación, de todas las leyes que nos protegerían. Supuestamente las leyes protegen a los más vulnerables y a los más débiles, y son garantía de convivencia. El ambiente es de los más débiles en este país; por eso mencionaba lo de los incendios.

Por otra parte, la empresa Runtuna S. A., que son los mismos propietarios, ha hecho una tala masiva en los terrenos que tiene entre Guazuvirá y Guazuvirá Nuevo, lo que ha significado un aumento de la temperatura en verano para todos los padrones de los vecinos que están al borde del monte, sobre el monte, provocando una erogación importante; es un problemas ambiental. La mayoría ha tenido que comprar aires

acondicionados porque no aguantan el calor que antes amortiguaba ese monte tan cerrado que había entre ambos balnearios.

Es decir que algo que el legislador departamental en un momento previó como una virtud, no solo por la protección a los animales, sino también por lo que significaba en términos de habitabilidad del lugar para los ya existentes, hoy se está talando indiscriminadamente.

A eso le agregamos que desde 2016 uno de estos propietarios, el señor Añón, es dueño también de unas canteras al sur de la Interbalnearia que no debieron ser habilitadas porque la ley prevé que no haya extracción de arena a granel al sur de la Interbalnearia. Sin embargo, le habilitaron unas canteras que nos venimos a enterar recién en 2018 que la previsión era hacer un barrio privado alrededor de los lagos que quedaban como efecto de esa extracción de arena. ¿Por qué? Porque la afluencia de la napa a 3 metros de donde ellos estaban sacando la arena permitía la generación de dos lagos. Ellos lo plantean explícitamente y la Intendencia le da una habilitación de emplazamiento inicial con recomendación porque al ser 225 hectáreas, a diferencia de lo del de lo del Cangrejal, tiene que obtener la autorización del Ministerio de Ambiente, gestión que todavía no ha iniciado la empresa. La Intendencia ya le dio una primera habilitación y ellos siguen trabajando. El Ministerio de Ambiente les dio la posibilidad de seguir dragando y sacando la arena durante tres años más para crear esos lagos artificiales alrededor de los cuales iría el barrio privado. Lo cierto es que según el estudio que la propia empresa hizo, esos lagos artificiales, a tres metros de profundidad están contaminados tanto por fósforo proveniente de la producción al norte de la Interbalnearia como por aguas servidas y coliformes de la gente que habita la zona que, por ser gente de recursos medios -allí no hay grandes propietarios- tampoco tienen ni el cuidado económico ni las condiciones culturales para hacer todos los pozos ciegos de manera de que no filtren. Esa es la verdad de la milanesa. Entonces, nuestros propios vecinos están contaminando la napa a 3 metros.

Todavía tomamos agua de la napa de 17 metros. Los pozos que tenemos nosotros, a 13, 14 o 17 metros todavía dan agua pura. Entonces, densificar como plantea Runtuna y hacer ese barrio privado rodeado de pequeñísimos padrones, como le habilitó por excepción la Intendencia de Canelones, implicaría una densidad demográfica que va a terminar impactando sobre el agua que ellos mismos podrían tomar y que hoy estamos tomando los vecinos de Guazuvirá y de Guazuvirá Nuevo, más allá de que OSE nos proveyó el servicio. Aún así nosotros hemos hecho los análisis de nuestra agua y sabemos que a partir de los 13 metros el agua es potable.

Entonces, se excepciona permanentemente la normativa vigente. En particular para nosotros es muy importante la normativa que prevé la preservación de la costa. Me refiero a las leyes N° 19.725 y N° 19.772, que tienen que ver con las directrices nacionales y costeras.

¿Por qué nos importa esto? Porque abarca el sur de la Interbaneraria, donde estamos; al norte son predios rurales.

Nosotros hace 8 años que estamos trabajando. Cuando nos enteramos de esta posibilidad el empresario nos dijo explícitamente: "Vamos a hacer chacras turísticas con fraccionamientos de 2.500 metros cuadrados con solo dos casas; allí no vamos a hacer un barrio privado". Honestamente, la población del lugar no se opuso a esa iniciativa porque estudiamos con gente conocida las posibilidades que habilitaban esas napas, recurrimos a información pública de OSE, etcétera y nos dimos cuenta de que ese volumen de población era viable. Eso fue lo que nos planteó en marzo de 2017.

En 2020 interpone ante la Intendencia de Canelones una solicitud para que le dieran la viabilidad de emplazamiento a fin de que en lugar de cuatro viviendas por manzana pasaran a ser 17; de 4 a 17. Allí la afectación sería totalmente diferente; dejaría de ser una zona suburbana turística, de acuerdo con la legislación que habíamos trabajado a partir del plan Costa de Oro, que se concreta en el proyecto de detalle Guazuvirá que abarca el territorio entre El Bagre y Guazuvirá Nuevo. Se garantizaba que sería una zona suburbana turística con una densidad baja, conservando la característica agreste y natural, preservando, además, lo que ya el plan Costa de Oro había definido como prioridad ecosistémica. Todo esto, por la vía de la excepción legislativa, a solo pedido del propietario, con el argumento de maximizar la ganancia por la crisis económica producida por la pandemia -explícitamente así está escrito-, por esa única razón, se hace una excepción que modifica totalmente el proyecto inicial y convierte a toda esa zona en una zona urbana no consolidada como son hoy Costa Azul, Guazuvirá Nuevo y, mediados por esa gran mancha hoy de prioridad ecosistémica, Guazuvirá Viejo, como lo llaman algunos, pero en realidad es el Guazuvirá original.

Entonces, lo que estamos planteando es que no se puede legislar por excepción; para algo están las leyes. Si vamos a modificar algo, este es el ámbito para pensar modificaciones, además del departamental, pero basadas no en el único interés de la parte más fuerte; de la parte que tiene el gran capital inmobiliario, sino fundadamente.

Estamos dispuestos a conversar y a discutir con argumentos. Hay vecinos que han estudiado. Yo no sé de esto; soy maestra; digamos que soy una repetidora de conocimientos ajenos, pero podemos conversarlo. Lo que no podemos es admitir el pechereo y que por excepción, fundada solamente en el interés particular, se modifique algo en lo que llevamos 8 años trabajando. Como mis compañeros tienen el ejemplo del trabajo sobre la preservación de El Cangrejal, nosotros lo tenemos sobre el arroyo El Bagre y esta zona de prioridad ecosistémica donde la propia Intendencia, con sus técnicos, plantea modificar. Hay una quebrada y una cañada en la que desembocan las aguas del bañado, que habrán visto en la Interbalnearia. Esas aguas desembocan en la playa a través de una quebrada que tiene una vegetación y fauna increíbles, incluso diferenciadas de las de El Bagre. La Intendencia es la que hizo ese estudio con sus técnicos y recursos a propuesta de los vecinos y hoy, por una excepción, eso va a tener un buffer de 10 metros máximo. Dijera uno de los funcionarios: "Para que pueda entrar una máquina a dragar". ¿Para qué se necesita dragar una quebrada y cañada natural que no tiene ningún residuo humano más que el natural de los propios animales?

Estamos tratando de sensibilizar; no puede ser así. Tenemos que defender al ambiente, como uno de los más débiles dentro de este panorama, pero también el derecho a la confianza legislativa, a la confianza de que si trabajamos para aprobar leyes las podamos respetar.

Por último, me voy a referir al tema de la erosión costera. Nosotros tenemos una zona de barrancos que también es privilegiada. Si alguno de ustedes ha caminado por la actual playa de San Luis habrá visto su degradación, producto del deterioro de los barrancos a partir de la construcción de viviendas sobre los mismos y, además, por la afluencia de aguas servidas que filtran a través de las napas hacia la playa. La playa que está entre el arroyo El Bagre y Guazuvirá Nuevo es, por ahora, prístina; todavía las arenas están totalmente limpias y los barrancos saludablemente enteros. Una aglomeración de población tan importante, además de que ya está estudiado desde los años cuarenta que cuando la gente se amontona se violenta el ambiente, va a provocar una erosión costera, no solo por las aguas servidas que ya hoy filtran pero filtran puras desde el bañado hasta la playa-, sino por los residuos normales que el ser humano

produce y por sus acciones. Entonces, vamos a perder, además de todo, la playa, que es de las pocas impecables que tiene la Costa de Oro.

Esto es lo que queríamos de alguna manera compartir con ustedes. Si bien es una realidad diferente, por la magnitud del territorio, por el conocimiento que teníamos de hace varios años, por la explicitación casi obscena de los propietarios respecto a lo que pretenden hacer, compartimos la sensibilidad y la angustia con la gente de El Cangrejal y del resto de los vecinos de Costa de Oro porque no queremos que Ciudad de la Costa se reproduzca hasta Jaureguiberry. Nos parece que eso no es saludable y tampoco económicamente rentable.

También hay que ponerse del otro lugar; nosotros nos ponemos en el lugar del inversor. Hoy tenemos un turismo, sobre todo de alta gama -disculpen la expresión-, de alemanes, franceses, chilenos, que vienen a disfrutar de Costa de Oro, de los relictos más naturales del Uruguay natural, como decíamos antes. Esa gente deja recursos y habilita servicios de alta competitividad. Eso lo vamos a perder porque esa gente ya no vendrá a quedarse en Costa de Oro; no va a venir a Canelones para estar amontonada como está en Santiago.

Entonces, tenemos que pensar con la cabeza muy amplia. El ambiente es un espacio global que no reconoce fronteras, pero la economía tampoco y lo que perjudicamos en un lado también va a tener un impacto económicamente desfavorable para los recursos locales, para los trabajadores locales, que no pretenden, como plantea el señor Añón, ser simples empleadas domésticas de su barrio privado, como está escrito en el expediente.

SEÑOR CARABELLI (Eduardo).- Lo que nosotros venimos a compartir en esta oportunidad, en este espacio, refiere -en primera instancia- a una fuente de agua potable de la costa de Canelones que supo proveer de agua entre 30.000 a 100.000 personas.

Es importante, por un lado, contextualizar que esta exposición sucede prácticamente a un año de que Uruguay fuera uno de los países en cuya capital y área metropolitana durante meses se quedara sin acceso al agua potable.

Entre 2007 y 2013, en 400 hectáreas alrededor y a orillas de Laguna del Cisne se plantó soja. Gracias a la resistencia de los vecinos y de las vecinas se logró frenar este cultivo, porque todos los componentes químicos se volcaban directamente a la laguna de la cual se proveía de agua potable a nuestras poblaciones.

En 2013 se logra que el productor Benia, director de la certificadora ISO, vendiera primero esta tierra y, a su vez, logramos instalar la Comisión de Cuenca de Laguna del Cisne. Gracias a esa acción, la Intendencia de Canelones entendió que esta debía ser una zona cautelada, que en esa zona cautelada -entre otras cosas- no podía llevarse a cabo ese tipo de fumigaciones y, además, que era una zona de reconversión agroecológica con participación del CURE y de la Red de Agroecología del Uruguay. Iniciamos el proceso.

Es importante entender que forma parte del contexto de lo que ellos también están hablando y del arroyo Solís Chico que en medio de todo ese decenio aparece la propuesta del megabasurero en el arroyo El Mosquito.

¿Cómo y por qué se frena, además de la oposición de los vecinos y vecinas de todas las localidades del oeste de Canelones, este proyecto? Porque en 2013, mientras estuvo Danilo Astori como presidente, se firma que el arroyo Solís Chico o Yasyry era una fuente de agua potable, una reserva de agua potable. Entonces, entendiendo que la

instalación de un megabasurero en el norte de nuestro departamento podría contaminar una de las fuentes de reserva de agua dulce, se suspendió, pero está en suspenso.

Hacia 2020, con la crisis de aguas que hubo, baja la reserva de agua de Laguna del Cisne. Además, hubo escasos controles y la planta potabilizadora ya está pasada de años. Hay que recordar que se proveyó de agua con soda cáustica a nuestras poblaciones. Eso llevó a que OSE reconociera lo que hizo y, además, a devolver a 2.000 usuarios el dinero que habían pagado. Ese es un antecedente más.

¿Cómo encuentra OSE la forma de resolver la escasez de agua de Laguna del Cisne? Pues se le ocurre la idea genial de bombear agua desde el arroyo Yasyry hacia la Laguna del Cisne. ¿Qué es lo que dice la academia? ¿Qué es lo que dice la Universidad de la República? Dice que no podés mezclar agua de dos ecosistemas diferentes. De cualquier manera, empezaron las obras. Hicieron un primer tramo de unos 6 kilómetros. Una sudestada demostró que ahí el agua de Yasyry era demasiado salada. Por lo tanto, retomaron la obra -todo esto con dinero público- un par de kilómetros más adelante.

¿Qué es lo que hace la OSE? Bombea agua a una cañada. Como este trasvase no estaba completo empieza a bombear agua a una cañada. ¿Qué fue lo que demostraron las mediciones? Que teníamos razón; que iban a aumentar los niveles de fósforo.

Con todo eso, el año pasado -con lo que ustedes ya saben que vivimos- se comienza a bombear agua de Yasyry hacia Laguna del Cisne desde más o menos la intersección de las rutas N° 8 y N° 11. Durante meses empiezan a bombear agua tratando de rellenar una cañada, para ver si llegaba a la laguna, pero nunca llegó. La seca era tal que era inviable esa situación. No conformes con ello, violentaron toda la zona buffer -que, de alguna forma, estaba en zona cautelada-, metiendo máquinas y abriendo una zanja para ver si el agua corría mejor

Ahora se lograron los fondos para ello. A partir de la crisis hídrica se logró volcar unos US\$ 4 millones -o un poco más- para determinar el trasvase. Esa obra, en este momento, quedó a 500 metros de la planta potabilizadora.

¿Qué dicen hoy las mediciones de Laguna del Cisne? Que sobre 25 microgramos que debería haber de fósforo hay 800. Es importante establecer que en medio de todo esto surgió la brillante idea de una autopista -no sé si lo recordarán-, pero también nos tuvimos que oponer a eso. No en vano se plantearon diez trazados diferentes y en todos los casos se violentaba una zona cautelada. En todos los casos se afectaba el medioambiente.

¿Qué encontramos hoy, además, de la última semana, posterior a la última Comisión de Cuenca? Que en 100 hectáreas contiguas a la laguna, que corresponden a tres padrones, se va a hacer un nuevo loteamiento en fracciones de 3 hectáreas, lo que da unos treinta y tantos lotes. Ya empezaron a trabajar las máquinas, se plantó y hubo ingreso de animales cuando, volvemos a establecer, es zona cautelada y, entre otras cosas, está limitada la ganadería extensiva.

Nosotros estamos a punto de perder una fuente de agua potable que provee de agua a toda la costa. Esta situación tiene responsabilidades. Hoy, para nosotros, estas responsabilidades se llaman Montero, estas responsabilidades se llaman Herou y Ashfield, que han sido quienes han habilitado que toda esta situación sucediera. Nosotros, como ciudadanos, lo único que hemos aprendido y entendemos es que, tanto el artículo 47 de la Constitución de la República, la ley de aguas, las demás leyes ambientales y los reglamentos, no son declaraciones de intención: deben cumplirse.

Lo que nosotros estamos planteando en este momento lo hacemos en un momento histórico y entendemos que esta cuestión debe atenderse prioritariamente. La prioridad es el ambiente; la prioridad son nuestras fuentes de agua y de eso depende no solamente nuestra vida. Entonces, necesitamos realmente un compromiso consciente y una reacción inmediata, porque lo único que hemos visto desde 2007 a esta parte, acentuado por la crisis hídrica, ha sido improvisación, impericia e ineptitud.

En principio, es eso lo que tengo para expresarles.

SEÑORA CULÑEV (Elisabet).- Nosotros también nos manifestamos a favor de la defensa del humedal El Cangrejal.

Compartimos lo que dijeron nuestras compañeras acá. Ellas llevan más de tres años estudiando el tema.

Nuestra preocupación es que se afecte con esta construcción de tantas viviendas el humedal El Cangrejal y el arroyo, no solamente por lo que implica para el medioambiente, sino por lo que va a implicar para nuestra vida y a estas aguas que todavía están saludables gracias a ese humedal.

En conjunto, queremos plantear la necesidad de tener leyes que protejan ecosistemas vulnerables porque en los tres casos está pasando lo mismo. Aunque son distintos, los tres son ecosistemas vulnerables y las leyes de ambiente que hay no terminan de proteger situaciones que, si se concretan, pueden ser muy graves e irreversibles. Creemos que es necesario proteger esto, no solamente por el ecosistema, por los animales, sino por nosotros mismos porque va a terminar repercutiendo en nuestra propia salud, en la calidad de nuestros suelos, en la calidad de nuestras aguas y en las playas. Creemos que es muy importante proteger eso y lo que venimos a pedir es que se haga más legislación protegiendo estos lugares.

Si bien entendemos la necesidad de algunas personas de desarrollar sus emprendimientos, porque son propiedades privadas, creo que en estos casos, que afectan la vida de todos, tiene que primar el bien común. Los desarrollos, por más que sean en propiedad privada, tienen que ser limitados para que no afecten la vida de todas y de todos, no solo de los que ahora vivimos, sino de los que vivirán dentro de 40, 50 o 60 años. Este es el planteo que les traemos a ustedes como legisladores, es decir, de pensar no solo en los uruguayos de hoy, sino en los uruguayos que vienen. Queremos mantener nuestras tierras y nuestras aguas en niveles saludables para un uso del lugar que sustente la vida humana.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Gracias por la concurrencia y la exposición.

Yo también tengo la suerte de vivir pegado a una zona protegida. Entiendo lo que se habla. Alguna vez me dijeron -siempre hay que hacer esta introducción para dejar claras las cosas- que estaba pasado de moda proteger a los pajaritos. El tema es que los pajaritos son como el canario de la mina: nos están indicando qué tan bien andan las cosas por casa.

Casi seguramente proponga que no solo enviemos la versión taquigráfica a quienes tal vez la delegación nos recomiende, sino que haya una devolución, que alguien se haga responsable, como se está planteando.

Para algunos de los asuntos que se han hablado yo ya lo he dicho, y no quiero ofender a nadie, pero quiero que las cosas empiecen a quedar en la versión taquigráfica: yo pienso en la corrupción, señor presidente. Me da la impresión de que sin decirlo directamente, los vecinos están hablando de ese asunto también.

Hay que acostumbrarse a pensar que alguien puede estar agarrando dinero por agilizar trámites. Es lo que pasa en el mundo. De lo contrario, será alguien que se está equivocando y se está pasando por arriba todas las leyes. Está bien hacer más leyes, pero primero tendríamos que cumplir las que están.

De lo que hablaba el señor Carabelli, la mitad de las cosas las desconocía; no tanto la mitad, pero un montón. Ahí también estamos tirando los dineros del pueblo, improvisando. El trasvase del río San José -tenemos un diputado representante del departamento- fue también una improvisación que costó bastante más caro. Es una de las pocas zonas que queda de la denominada Costa de Oro -conozco de los dos lados y tengo pendiente conocer esas playas maravillosas que están en este lugar- y tenemos que conservarla. Por algo los legisladores que pasaron antes que nosotros por este lugar dijeron: "Bueno, acá son 5 hectáreas el fraccionamiento mínimo".

En Canelones se hicieron cosas importantes como los planteos que tienen que ver con la Laguna del Cisne, que conozco. Hace poco se volvió a plantar soja hasta la costa misma, donde se saca el agua para tomar. El fósforo sería el menos importante, porque con el nitrógeno provocan la floración, pero algunos agroquímicos tóxicos, algunos prohibidos, que se siguen usando, uno de ellos, por ejemplo, es cancerígeno.

Entonces, cuando nos visitan delegaciones de vecinos de este tipo -se habló de la zona de Mosquito-, tenemos pendientes algunas cosas de resolución, y Canelones parece ser el termómetro en el cual debiera mirarse el Uruguay, porque está entre la zona más poblada y la zona menos poblada. Tiene pendiente un montón de asuntos como, por ejemplo, el megabasurero, etcétera, y diría que lo más importante es que las autoridades se acostumbren a que deben dar la información en tiempo a los vecinos. Siempre llegamos tarde; por eso están acá, porque llegamos tarde. Caso Mosquito pasó lo mismo: llegamos tarde.

Quisiera preguntar a los vecinos si quieren que hagamos alguna acción desde la Comisión. Seguramente, vamos a votar el envío, pero diría que con el envío de la versión taquigráfica debe haber alguien que se haga responsable. De lo contrario, los emprendimientos los van a atropellar, palabra que ya se usó.

Quiero recordar que tanto donde yo vivo como en este lugar las tierras se asignaron. Entonces, también hay una faceta histórica. Esas tierras se regalaron. Entonces, tampoco es cuestión de que los herederos de esas tierras vengan y digan: "Yo tengo derecho a...". "No, usted tiene derecho a determinadas cosas y, por suerte, hay leyes que no va a pasar por arriba".

Entonces, cuando usted me dice que de cuatro van a pasar a diecisiete, prefiero pensar que alguien está haciendo algo mal y soy desconfiado de por qué se hace mal.

Muchas gracias, presidente.

Creo que tiene que constar en la versión taquigráfica lo que estamos pensando sobre estos atropellos. Incluso, no solo pasa en Canelones, sino también en la zona donde yo vivo. Se lo dije personalmente a la intendenta municipal de Montevideo -cuando lo era- mirándola a los ojos: "Hay una propiedad que se vende en US\$ 1 millón, en la que no vive absolutamente nadie y se hace un supercamino, recontraasfaltado, mientras nuestra zona está tapada de pozos. ¡Qué casualidad que, justamente, ese camino, por dos lados, lleva a la esquina de esa propiedad!".

Muchas gracias, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Comparto y me quedo con el planteo más global -más allá de las situaciones particulares de las tres zonas- de

Susana en cuanto a que hay que repensar la legislación; hay que evaluar y ajustar porque la realidad ha cambiado.

A lo largo de estos últimos cinco o seis años, hemos tenido muchas situaciones de tensión en términos de equilibrio entre la actividad humana, el desarrollo productivo, las actividades económicas, la preservación del ambiente y el cuidado de los recursos naturales -me refiero a cómo generar esos equilibrios- en todos los departamentos. De hecho, esta Comisión ha recibido situaciones como la que ustedes están planteando, donde hay tensiones fuertes que, a veces, no se resuelven adecuadamente. Hablo de la necesidad de cuidar el ambiente, los recursos naturales, por lo que estos significan y por los impactos económicos que tienen. Creo que es necesario ajustar eso para no legislar por vía de excepción.

También pienso que hay que tener una mirada mucho más global, y eso requiere espacios donde estén otros actores: el Ministerio de Ambiente, los gobiernos departamentales, el Congreso de Intendentes y la sociedad civil. Es verdad, se firmó el Acuerdo de Escazú, pero no necesariamente la firma ha significado que lo respetemos a rajatabla como corresponde. Ha pasado, también, últimamente.

Una cosa son las situaciones puntuales que ustedes han mencionado, y que comparto que deben remitirse tanto a la intendencia como al ministerio; tienen que intervenir y tendrán que devolver la respuesta por escrito. Además, tendremos espacios de diálogo y vamos a empujar para que eso suceda. Efectivamente -independientemente de que haya acuerdos o no-, se debe generar una mesa donde se trabaje esto, como sucedió a lo largo del año pasado y del otro con otras situaciones de intervenciones que tienen que ver con estas tensiones entre el ambiente y la actividad económica.

Creo que en tiempos electorales -que están tan cercanos- todo se tiñe. Entonces, para que haya definiciones en donde no existan tentaciones o situaciones como las de decir: "Vamos a acordar por acá, pero porque, en realidad, hay un elemento de la coyuntura que incide", creo que tiene que ser pasado este tiempo electoral.

Voy a decir más: tanto es así que tenemos -no en esta Comisión, pero sí ingresado en el Parlamento- un proyecto que tiene aspectos de contacto muy fuertes con lo que se está planteando acá, que es la definición y la tipificación de los delitos ambientales, no solo de personas físicas, sino también de personas jurídicas y de organismos gubernamentales por acción o por omisión. Sin embargo, todavía estamos en la discusión por la complejidad que tiene y porque requiere muchas más miradas que solamente una aprobación rápida que después sabemos que termina no siendo, desde el punto de vista de su objetivo, una herramienta válida. Me parece que eso hay que ponerlo arriba de la mesa.

También hay que poner arriba de la mesa la evolución que ha tenido esto. Ustedes hablaban de la especulación inmobiliaria, pero también es cierto que hay que buscar los equilibrios porque el desarrollo de estas zonas ha sido muy caótico y desorganizado desde la década del cuarenta en adelante. Hay gente que también tiene el derecho de disfrutar de esa zona, pero lo ve más como una actividad de disfrute en la estacionalidad y no necesariamente con las implicancias que eso tiene en territorios que están, en la medida en que se han ido densificando, muy tensionados.

Me parece que por ahí es la línea de lo que entiendo, más allá de las situaciones estrictamente puntuales vinculadas a la Laguna del Cisne, al trasvase que se hizo en Solís Chico con la nueva toma o la de Guazuvirá que, en su momento, también hemos abordado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debemos votar la autorización para que el señor diputado Lereté pueda hacer uso de la palabra, ya que no es miembro de esta Comisión.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Gracias, presidente y legisladores que integran la Comisión, que habilitaron mi participación. Buenos días a la delegación.

Independientemente de todos los temas que son relevantes, me quiero focalizar en uno: el de El Cangrejal.

Ustedes, el 4 de julio, tuvieron una reunión. A mí me gustaría conocer el detalle de esa reunión. Quiénes participaron y qué temas se tocaron, luego haré otras preguntas.

Muchas gracias.

SEÑORA CASTRO (Yamila).- Nos sorprendió bastante porque la Comisión de Cuenca la arrancamos los vecinos, informando, leyendo nuestra denuncia y exponiendo lo que comentamos aquí, pero más detalladamente.

No sucede siempre así. Nosotros pensamos que íbamos a ir a escuchar qué tenían para plantear la intendencia, los propietarios -si estuvieran- y el Ministerio de Ambiente. Los dos temas planteados en el orden del día eran este proyecto de El Cangrejal y el tema de la calidad de agua de la Laguna del Cisne. La Comisión de Cuenca de la Laguna del Cisne y del arroyo vienen sesionando juntas hace unos años porque las temáticas están muy vinculadas; a partir del tema del trasvase, sesionamos juntas. La sesión dio solo para conversar sobre El Cangrejal, y se hizo un intermedio para el otro tema porque fue bastante extenso. Principalmente, se trató de las exposiciones de los vecinos. La intendencia lo que comentó fue muy por arriba; lo señaló Sergio Ashfield, el tema de los parámetros urbanísticos y lo que hoy comentaba en cuanto a que este territorio no se considera desembocadura y que estaba la viabilidad otorgada. Tomó la palabra el intendente y lo que mencionó fue que firmó esa viabilidad en enero, estando en una suplencia. Textualmente dijo: “Lo firmé como un expediente más”, dejando entrever que la mayoría de los expedientes no los lee. Tomó la responsabilidad de frenar la situación y hoy en día tanto este expediente como el de Guazuvirá están en su escritorio; está estudiando las situaciones y los insumos que le dimos.

Solicitamos que tomara la palabra el director de Gestión Ambiental o alguien de esa dirección porque es con la dirección con la que venimos trabajando en esto del monitoreo; son las personas que están marcando las condicionantes desde el punto ambiental del territorio -también está implicado planificación, no son los únicos- y los que más tienen *aggiornado* el tema de los cangrejos, pero no comentaron nada al respecto. Además, solicitamos que interviniera la alcaldesa de La Floresta porque el municipio tendría que tener esta información. Lo que ella expresó fue que iba a informarse a la comisión.

Prácticamente, fue una exposición de los vecinos, la Comisión de Cuenca, y el intendente tomó la responsabilidad de que antes de avanzar iba a informarse, pero la verdad es que de parte de las autoridades no hubo diálogo. De todo lo que presentamos y de las preguntas al respecto no hubo un ida y vuelta; simplemente, el intendente dijo: “Lo voy a tomar”, y por esa quedó.

En cuanto al CURE, la intervención fue lo que les comentaba hoy: sacaron un informe en cuanto a que este territorio es desembocadura y sí tiene que considerarse por

un montón de factores y, dentro de ellos, lo que mencionaba él hoy: hasta varios kilómetros arriba llega el agua salada. Entonces, quiere decir que ahí hay una conexión.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente, que ya estaba informado mediante nuestras denuncias, también dijo que se iban a tomar cartas en el asunto, pero por ahora no se expresó nada.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Continúo a propósito de la temática que allí se abordó.

¿Hubo algún compromiso institucional, en este caso a nivel local? Usted ya dijo que no, que el tercer nivel de gobierno fue a informarse, que la Intendencia, en la voz del intendente, confesó que había firmado algo, a lo que obviamente no le había dado lectura, pero sí se comprometió a analizar el tema. Mi pregunta es: ¿el expediente -tal cual está- está congelado, no avanza, o independientemente de ese compromiso el tema sigue? ¿Por qué le hago esta pregunta? Porque nosotros vivimos a 2 cuadras, en Parque de Plata, todos los días nos levantamos viendo el cangrejal, y recorriendo la zona vimos un raleo de algunos arbustos que, seguramente, fueron motivo para que ustedes activaran rápidamente el tema. La pregunta es si específicamente, a partir de esa reunión, hubo allí un compromiso de no avanzar y tener alguna otra instancia. Si es así, quisiera saber cuál es la instancia, a los efectos de ver si efectivamente esto se consolida en algo o avanza, sigue y se ejecuta.

SEÑORA CASTRO (Yamila).- Sí, la Intendencia multó a los propietarios por estar realizando esa tala y esos movimientos, porque la viabilidad -explícitamente lo dice- no da permiso para comenzar obras. Entonces, por lo comentado por la Intendencia, hay una multa en camino respecto a eso. Desde ese entonces no hay intervenciones; corríjanme si alguien vio alguna intervención. Sí las hay en Guazuvirá, pero se me preguntó por el cangrejal.

En cuanto al Ministerio de Ambiente, también se comunicaron con los propietarios para transmitirles que tienen que hacer una comunicación del proyecto antes de pasar por la Intendencia.

Me imagino que habrá una próxima Comisión de Cuenca. De hecho, ahora, la Comisión de la Laguna ya la solicitó por este tema. Además, nos enteramos de que también hay un proyecto inmobiliario al borde de la laguna. Entonces, ya solicitamos una nueva Comisión de Cuenca, y espero que también esté en el orden del día una devolución de esto.

SEÑORA MACHAIN (Aldana).- Aprovechando esa pregunta sobre los pasos y tejiéndola con lo que se decía sobre el tema de la pausa en el período electoral, quiero decir que si va a haber una pausa del movimiento del expediente me parece que tendría que estar acompañada de una medida cautelar sobre el territorio, como la tuvo la rambla de San Francisco, como la tuvieron otros territorios. De todos modos, me parece que habría que ir por este mecanismo de exigir otro espacio de comunicación, de información, sobre las decisiones que se están tomando, pero no quedó establecido cuál iba a ser.

En cuanto a la denuncia que hicimos al Ministerio de Ambiente, tampoco hemos tenido hasta ahora una segunda comunicación para saber en qué estado está el oficio que se hizo sobre la Intendencia al recibir los informes de sus técnicas. El expediente está en la carpeta del intendente y no iba a salir de ahí sin su estudio. Nosotros estamos haciendo permanentemente el seguimiento tanto de la denuncia en Ambiente como del expediente en la Intendencia. Quería aprovechar para responder eso y decir que de nuestra parte, en realidad, pausa no va a haber en términos de lo que estamos haciendo a nivel mediático, etcétera.

SEÑORA CULÑEV (Elisabet).- Los expedientes están parados. El intendente se comprometió a venir a una Comisión de Cuenca antes de dar la viabilidad al proyecto o lo que sea, o a hablar con nosotros antes que con el emprendedor. Además, pidió que si vemos algún tipo de movimiento inmediatamente se lo informemos. Ese es el compromiso que él asumió en esa reunión en Dínamo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo único que quiero solicitar a los legisladores y a los visitantes, por motivo de horario y de compromisos con otras comisiones, es que vayamos redondeando y adaptándonos a los horarios estipulados.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Sepa entender que esta es la única reserva de cangrejal en todo el Uruguay; por tanto, creo que se justifica analizar más este tema. Sepan que van a tener un defensor al respecto. Independientemente de nuestra función parlamentaria, de la pasión y de los asuntos que nos ocupan, este un tema central.

Miren que las pausas, a veces, son para confirmar los temas. Lamentablemente, a veces en las pausas se ejecuta. Entonces, hay que estar siempre alerta.

Mi pregunta es si ustedes ya han tenido contacto con la Junta Departamental de Canelones, con la Comisión de Ambiente, a los efectos de plantear este tema. También ese es un órgano de discusión, de análisis, donde se aprueba; obviamente, es el deliberativo departamental. Por tanto, humildemente planteamos como sugerencia que rápidamente puedan tomar contacto con la Junta Departamental, con la Comisión de Ambiente, para tratar este tema. A su vez, les sugerimos involucrar al otro municipio contiguo, que es Parque del Plata, solicitando también reuniones con el Municipio, a los efectos de sensibilizar también sobre este tema. A nivel nacional, si ustedes entienden conveniente, podemos después tener algún contacto para poder acelerar ese tema para que, efectivamente, pueda haber un involucramiento, y ojalá que sea del punto de vista normativo, que exista la capacidad de poder intervenir, porque, a veces, en algunos proyectos, el Ministerio de Ambiente no participa, pero deseamos que en este sí.

Por último, me quiero referir básicamente a si en cuanto al cangrejal como tal podría existir una manifestación institucional de área a proteger que ustedes estén impulsando y que pueda ser parte de una declaración. ¿Eso lo han manejado? ¿Cómo viene ese tema?

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quiero aclarar que no me refería al caso concreto, ni al caso de Las Vegas ni al del cangrejal ni al de Guazuvirá ni, eventualmente, al de Laguna del Sauce. Para mí, ahí hay una competencia muy clara, que es de la Junta Departamental. Este es otro ámbito y yo no soy edila; soy diputada. Por eso, planteé lo de una mirada que involucre a muchos más actores en aras de lo que planteó Regent: la necesidad de no legislar por excepción y tener una evaluación y una adecuación de toda la legislación que está vinculada, desde los aspectos que tienen que ver con la ley de protección ambiental hasta, incluso, con los instrumentos y dónde corresponde la autorización ambiental previa que, en este caso, correspondería -está mencionado que es la normativa nacional-, o con mirar nuevamente la ley de impacto ambiental. Me parece que es por ahí. Por eso me refería a la pausa en términos de que en este proceso las coyunturas inciden y los contextos externos también, y uno a veces se puede ver tentado -como ha pasado en otros temas- a decir: "Bueno, voy por acá" pero, en realidad, hay que tener una mirada a largo plazo, despejada de eventuales influencias que tienen que ver con las contiendas electorales. A eso me refería con pausa. Respecto a lo demás coincido con lo que se mencionaba en cuanto a que la Junta Departamental tiene un rol fundamental; es el legislativo departamental que debe tener

cartas en el asunto también. Con pausa me refería al otro pienso, sobre todo por lo que se ha logrado hacer. Canelones tiene el 14 % del territorio departamental con medidas de protección. Generó herramientas de protección ambiental, normas vinculadas y gestión concreta; ha incorporado a la Universidad de la República a través del CURE para generar conocimiento. Yo creo, realmente, que son avances muy importantes, pero no lo eximen de estas tensiones en las que hay que tener una mirada mucho más a mediano y largo plazo y mucho más abarcativa sobre el territorio. Ahí tiene que haber otros actores. Por eso, no me quería meter específicamente en cada una de las situaciones, porque entiendo que ahí hay un organismo clave para las preguntas, para las respuestas, para la intervención directa en primera instancia, que tiene que ver con la Junta Departamental. Con la pausa me refería a esta necesidad de revisar, a la luz de los tiempos en los que estamos todos transcurriendo, todo lo que tiene que ver con la normativa. Al respecto, el Ministerio es una figura preponderante y creo que esta Casa tiene un rol a jugar bien importante, que lo demandan las reiteradas situaciones que hemos tenido a lo largo de este tiempo de tensión entre el desarrollo de actividades económicas, las legítimas aspiraciones de quienes tienen propiedad y la necesidad de ese bien público, bien de todos, que es el lugar donde habitamos. Me parecía importante aclarar esto.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Voy a ser muy breve, de acuerdo con la solicitud que nos hizo el presidente.

Quiero sumar a lo que dije que el cultivo de soja que llegaba a la costa de la laguna del Cisne fue este año, e hicimos la denuncia correspondiente.

Nos podemos llenar de leyes, pero si no hay control o si las multas que se aplican no se cobran, como la del doctor Máximo Castilla... O sea, si yo le pongo a usted una multa de un millón de dólares, no me la paga. Listo; ya está. Pasó así.

Casi seguro, por lo que decían los diputados, capaz corresponde votar el envío a cada uno de los legisladores departamentales de Canelones -no a la Junta en general, sino también a cada uno-, porque me parece que hay un asunto de prisa en la toma de conciencia del tema.

Muchas gracias.

SEÑOR DABEZIES (Bernardo).- Nosotros hemos conversado acerca de la necesidad de tener una reunión en la Junta Departamental -vamos a ir- y también en el Municipio de La Floresta. Hemos hecho las solicitudes de manera informal. Hay algunos concejales que se han comprometido a tramitarlas, pero todavía no lo han hecho, así que, lamentablemente, lo vamos a tener que hacer por nota. También, aceptando la sugerencia del diputado Lereté, vamos a hacer la misma presentación ante el Municipio de Parque del Plata.

Nosotros tenemos una preocupación muy grande por todos estos temas, que vienen de larga data. Como Liga de Fomento de La Floresta hace 30 o 40 años que estamos preocupados -incluso, estuvimos varias veces en el Parlamento- por el deterioro ambiental de toda La Floresta. Aproximadamente, hemos perdido un kilómetro y medio de playa, porque la Intendencia no cumple con su tarea de canalización de las pluviales. Esto está planteado desde el año noventa. Han pasado gobiernos de todos los colores en la Intendencia -a esta altura, no nos falta nadie, yo creo-, y los temas no han llegado a solucionarse. Tenemos promesas de que se van a canalizar pluviales totalmente incumplidas. Tenemos promesas de que se va a hacer saneamiento, totalmente incumplidas. El deterioro ambiental, hoy en día, lo vemos a nivel de las dunas que invaden la rambla. Se ha suprimido parte de la rambla de La Floresta en los últimos 10 o

15 años. Esto ya es bochornoso y, además, a eso le vamos a instalar a un sistema que de por sí es muy frágil.

Toda esta zona se creó sobre tierras sin ningún provecho, sobre las dunas. Las dunas penetraban 5 kilómetros en el territorio. En menos de 100 años, con un modelo europeizante, decidimos ocupar toda la zona y no hacemos más que deteriorarla. Y encima se siguen presentando proyectos que la van a deteriorar todavía más. Dentro de poco tiempo, dentro de dos generaciones, no vamos a tener playas, no vamos a tener fuentes de agua potable, no vamos a tener una cantidad de cosas, y lo que hoy se nos está intentando vender como modelos generadores de empleo y de mano de obra en menos de dos generaciones va a desaparecer.

Entonces, sobre esas cosas es que queremos llamar la atención. Por eso hemos estado demandando que estas cosas se hagan en los ámbitos correspondientes. Les agradecemos a ustedes por recibirnos y seguiremos yendo a todos los ámbitos que podamos.

Ahora, lamentablemente, en los pocos ámbitos de participación donde se nos permite integrarnos, como por ejemplo la Comisión de Cuenca o una subcomisión, que es el grupo de trabajo de la desembocadura del arroyo Solís Chico, no se nos dio ningún tipo de información durante los 2 o 3 años que lleva este proyecto en conocimiento de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones. Nunca se nos informó que este proyecto inmobiliario se iba a desarrollar sobre El Cangrejal; nunca se nos informó que Gestión Territorial de la Intendencia había decidido por sí y ante sí que esta zona no pertenece a la desembocadura; nosotros estamos implicados en el subgrupo de trabajo de Cuenca que es de desembocadura del arroyo Solís Chico.

La desembocadura del arroyo Solís Chico, por acción de proyectos anteriores, ha desviado el curso del arroyo cada vez más hacia el oeste; ha ganado la costa del balneario Parque del Plata y va a seguir derivando. ¿Por qué? Porque le hemos construido murallones arriba de los humedales. Uno atraviesa el arroyo Solís Chico por la Interbalnearia y lo primero que ve en el margen derecho es un gran murallón que se extiende durante 500 metros todo en piedra, y eso ha incidido, según lo que ha dicho la gente del CURE, en el cambio de curso de la desembocadura. Cada vez deriva más hacia el oeste.

Entonces, eso ya es un problema real, está afectando la economía de cada uno de nuestros balnearios. ¿Qué vamos a hacer? ¿La Intendencia va a autorizar una nueva intervención sobre el humedal, sobre El Cangrejal, sobre la desembocadura? ¿Vamos a seguir perdiendo fuentes de riqueza natural? ¿Vamos a seguir perdiendo aves que anidan ahí, aves migratorias que atraviesan miles de kilómetros para llegar al humedal? ¿Vamos a seguir sacrificando especies arbóreas y de todo un poco en esa zona? No; nosotros nos oponemos, pero esto se hace, lamentablemente, a espaldas nuestras. Estamos en una Comisión de Cuenca y en un subgrupo de trabajo de la desembocadura del arroyo Solís Chico y no tenemos nada de información. Realmente es una tomadura de pelo; es una falta de respeto para instituciones que venimos trabajando.

La Liga de Fomento tiene 72 años; hace años que viene trabajando. Hay un grupo de vecinas y vecinos que vienen trabajando desde hace una década en la preservación de El Cangrejal. ¿Hasta cuándo vamos a seguir con esto? Está también la gente de Guazuvirá. Se nos venden espejitos de colores; se nos quieren vender proyectos donde se le vende a la gente ecología; se le vende vista sobre la laguna ya existente, sobre un arroyo o sobre un lago, como se pretende crear en Guazuvirá. ¡Basta con este tipo de proyectos! Este no ha sido el modelo de desarrollo con el cual crecieron nuestros balnearios; ha sido otro. Ha sido el de aquel que con gran esfuerzo construyó su casita de

fin de semana, que la usufructúa durante el verano, pero lo cierto es que cada vez somos más los que vivimos en la zona. No queremos, como bien decía la compañera, un nuevo modelo de Ciudad de la Costa; esto es totalmente distinto. ¡Por favor, vamos a preservarlo! ¡Precisamos del esfuerzo de todos! Es la sociedad en su conjunto, es el Estado, es el ordenamiento territorial. Hay muchas otras zonas del país donde poblar, no sigamos acá imponiendo modelos de desarrollo que son ajenos totalmente para privilegiar a unos pocos.

Como Liga de Fomento recibimos al señor Añón, al grupo de empresarios de La Tahona, y ellos nos decían: “Nosotros les vamos a ofrecer a estas 68 familias seguridad, que los gurises puedan andar en bicicleta, que puedan disfrutar del entorno”. Nosotros, como Liga de Fomento y también las otras organizaciones, estamos trabajando por todo el balneario, no trabajamos únicamente para 68 familias. Queremos lo mismo: seguridad en el balneario; queremos que nuestros gurises vivan como nos criamos nosotros en La Floresta y podamos disfrutar de andar en bicicleta por donde sea y que no nos atropellen; queremos disfrutar de las fuentes de agua potable que tenemos en la zona. Además del arroyo Solís y la Laguna del Cisne, tenemos el arroyo Sarandí, que se puede llegar a contaminar por todo lo que se hace aguas arriba. Ya hemos hecho el pedido de recreación de Cuenca del arroyo Sarandí. Ahí, en el arroyo Sarandí, estamos dando clases de natación para gente de toda la zona.

Queremos que se preserve todo eso, pero no podemos cuando hay ocultamiento de información, cuando hay tergiversación, cuando no se escucha a la Universidad de la República. Acá el CURE ha estado trabajando, el Imfia ha estado trabajando. Se hizo una inversión sobre la que nosotros le pedimos a la Intendencia, a Gestión Ambiental, que nos informara. No nos informó; lo tuvimos que hacer mediante la solicitud de acceso a la información pública: \$ 18 millones se llevaban gastados hace 2 años, \$ 18 millones, en unos geotubos que no han servido absolutamente para nada, quedaron ahí inservibles; la caseta de los guardavidas está hundida dentro del Río de la Plata. Realmente ha sido un desperdicio de los fondos públicos. No se ha escuchado a los vecinos y las vecinas de hace años, que tenemos conocimiento grande de la zona, pero si no se nos cree a nosotros, por lo menos que se le crea a la Universidad de la República. El CURE hace años que viene trabajando en esto. Ashfield nos dijo en la reunión de Comisión de Cuenca que esto no es la desembocadura, y el estudio que hizo Guillermo Goyenola, que es magíster, doctorado, posdoctorado del CURE, dice: “La desembocadura del arroyo Solís Chico llega hasta 10 kilómetros arriba”. ¿Por qué? Porque hay presencia de agua salada, porque hay especies ictícolas que llegan hasta ahí.

Esto se ha deteriorado muchísimo. Yo cuando niño iba y cosechábamos camarones, las corvinas entraban a desovar. Hoy ya todo eso desaparece. Después nos preguntamos: “¿Pero qué pasó?” y es por toda la acción humana. En 100 años logramos destruir lo que a la naturaleza le llevó millones de años construir y los pueblos originarios preservaron. Nosotros venimos con modelos europeizantes y nos pasa esto. ¿Hasta cuándo lo vamos a seguir permitiendo?

Eso nomás. Gracias.

SEÑOR CARABELLI (Eduardo).- Solamente quiero agregar algo muy breve.

Me parece importante puntualizar que nuestra acción de hace décadas -a nivel personal también quiero transmitirlo porque si me hacen un análisis de ADN, verán que tiene la forma del departamento de Canelones; soy canario de toda mi vida, conocí los tres gobiernos de los tres partidos tradicionales- trasciende la contienda electoral. Quienes están en contienda electoral son ustedes; nosotros muchas veces nos hemos visto en la necesidad de ir contra nuestras propias representaciones, que han estado en

nuestros territorios y se presentan desoyendo y en connivencia que para mí hay que investigar. ¿Cómo es posible que en mi barrio, Remanso de Neptunia, hoy una empresa que debe millones de dólares acceda a un loteamiento, avance con máquinas, destruya, desoiga a todos los vecinos y certifique en algo cuasi mágico que capaz ustedes pueden explicar? ¿Cómo es que en un sobre cerrado un escribano certifica que ahí están todos los papeles bien de una empresa como Neptunia S.A., que debía millones de dólares a la Intendencia? ¿Cómo es posible que a pesar de que en el norte de Canelones se suspendió el megabasurero -ahora se lo proyecta en Empalme-, en frente de mi casa yo tenga un basurero clandestino de la Intendencia de Canelones operando con máquinas hace años?

Entonces, lo que nosotros necesitamos es que no se continúe con la política de hechos consumados. Después de que están las máquinas, tenemos que ir nosotros a investigar y a ver lo que ni sabe la Intendencia.

No hay ninguna evaluación de impacto ambiental que no esté hecha a medida de las empresas. ¿Cuál es el estudio independiente que se hace del impacto ambiental?

Eso es lo que nosotros vivimos como ciudadanos. Es indignante cómo lo vivimos. Y se lo digo porque vivo enfrente de un basural clandestino, porque han destruido nuestro bosque, ¿a fuerza de qué? ¿A ganancia de quién? Investiguen. Alguien tiene que dar respuesta, porque si no son ustedes, ¿con quién tenemos que ir? ¿Con la Suprema Corte de Justicia? ¿Con quién tenemos que ir? ¿Tenemos que apelar a los organismos internacionales? Porque es eso, en definitiva, lo que estamos viendo como organizaciones que estamos en defensa de nuestro territorio, que Uruguay ha perdido de tal manera la soberanía que tenemos que ir a pedir al exterior a ver si alguien tiene injerencia sobre este país. Así lo vivimos nosotros. No somos ya jóvenes, pero hemos aprendido y hemos visto esto, y lo venimos sufriendo en todo el territorio nacional.

Solamente eso. Quiero agradecerles y pedirles: ¡por favor, hagan algo!

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- En estos cuatro años de actuación en la Comisión de Ambiente hemos visto que este tipo de situaciones son transversales a todos los municipios e intendencias y es un poco frustrante y desmotivante en el sentido de que tenemos excesiva legislación que, evidentemente, no se está cumpliendo.

El otro día leíamos los índices de satisfacción de vida en esos países que siempre lideran las encuestas de satisfacción o felicidad y una de las principales causales de ese estado es la confianza que tiene los pobladores en las instituciones y, en definitiva, en los gobernantes. Yo creo que cuando se pierde un poco la confianza, todos caemos en un estado de frustración.

Yo entiendo que ustedes están apelando no solo a una de las funciones que tenemos los legisladores, que es tratar de hacer la convivencia mejor a través de las leyes, sino también a la otra función que tenemos, que es el control.

Hoy, a las 17 horas, se va a celebrar también una conferencia de prensa de los vecinos que están en contra del proyecto de Punta Ballena. Esto lo hemos visto en todas las intendencias. Prácticamente todos los gobernantes se han especializado en joppear todas las normativas, no solamente medioambientales, sino también de ordenamiento territorial, que son fundamentales. Yo espero que en algún momento se tome cartas en el asunto de una manera transversal porque entiendo que tampoco es justo que los vecinos continuamente tengan que estar supervisando lo que las autoridades debieran para que todos conviviéramos mejor.

Como Comisión estamos enteramente a la orden. Yo creo que lo menos que podemos hacer es enviar esta versión taquigráfica a las autoridades que acá se han mencionado y ponernos a las órdenes, como hemos hecho en alguna otra instancia, para tratar de darle solución a esto.

Es cierto que hoy tenemos el gran dilema de generar fuentes de trabajo y proteger el medio ambiente ante el desarrollo urbanístico, pero en lo personal creo que también debemos respetarlo, por lo menos por las generaciones que van a venir detrás de nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema del presente que hemos desatendido los uruguayos es el ambiente, es la legislación totalmente desoída y es el atajo, el *dribbling*, como mencionaba el diputado Menéndez.

SEÑOR DABEZIES (Bernardo).- En realidad, esto me hizo acordar a una omisión que cometimos. Olvidé mencionar que todas nuestras organizaciones integramos la Red Unión de la Costa. Esta agrupación viene trabajando en todos los conflictos ambientales: desde el departamento de Colonia -arrancando por Carmelo o por Nueva Palmira- hasta el Chuy. Son muchos y de muy distinto tipo los conflictos ambientales que tenemos. En muchos de ellos hay denominadores comunes, como las inversiones inmobiliarias que pretenden desarrollarse en nuestra costa. Este es un bien muypreciado, pero realmente es un bien finito. Ya se ha evidenciado la finitud de los recursos en lugares como los barrancos de La Floresta y de Guazuvirá y ni qué hablar, en playas como las de Costa Azul, en Rocha -hoy inexistente-, Aguas Dulces o Barra de Valizas.

Si como sociedad o como Estado fuerte no hay un compromiso para la defensa ambiental, realmente, nos vamos a quedar con muy poca cosa entre las manos.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Hay una cuestión que me parece importante; la señalo a modo de información.

El 14 de agosto se realizará el plenario de la Cotama para aprobar -o por lo menos avanzar- el plan de implementación del Acuerdo de Escazú, que es lo que da garantías a la participación social. Lo digo porque me parece importante. Supongo que las comisiones de cuenca deben tener algún delegado.

Esto nos llegó hoy, señor presidente, y hay que ver quién participa.

Eso por un lado.

Lo otro es que a mí me parece que lo que está mal, está mal. Además, no hay que ir a tribunales internacionales, aunque se necesite; hay otros, previamente. Y si está mal, hay que presentarse y hay que corregirlo. Me parece que no se trata de actuar puntualmente ante determinada coyuntura. Es lo que corresponde en este contexto o en el que venga. A eso me refiero. Y voy a insistir con que hay coyunturas en las que, lamentablemente, las cosas tienen un cristal con el que se las mira diferente. A eso me refiero: lo que está mal, está mal. Si hay que denunciar en la junta, será en la junta. Esto no hace a responsabilidades de la gestión de gobierno, porque pueden ser personas, pueden ser errores o pueden ser valoraciones diferentes. Uno debe tener la posibilidad de ponerlo arriba de la mesa y de cambiarlo. Hay experiencia de sobra en algunos de ustedes en esto cuando nos enfrentamos ante situaciones así; Susana lo vivió en su momento, en la década del noventa. Lo que tiene que haber es voluntad para generar esos ámbitos. Eso es lo que tenemos generar nosotros hoy: voluntad y espacio para que se constituyan los ámbitos. Y si está mal, está mal.

El pensar para adelante es lo que digo que a veces se tiñe de estas coyunturas, que tenemos una vez cada tanto. Lo digo porque las hemos atravesado. Lo decía el diputado

Menéndez: esta comisión se constituye porque se creó el Ministerio de Ambiente; si no, estos temas estaban a la cola de una comisión que tenía los asuntos de vivienda y de ordenamiento territorial, y quedaban absolutamente relegados.

Creo que el proceso es similar a ese, ahora que lo menciono. La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible se ha revisado, pero todavía no hemos podido abordarla; se ha revisado a la luz de todas estas tensiones y conflictos. Está ahí, paradita, en una comisión para que en algún momento se pueda comenzar a discutir, porque ambiente y territorio no se pueden disociar y, lamentablemente, es por donde vamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo nos resta poner a votación que el material facilitado por la delegación sea incluido en la versión taquigráfica, para luego enviarla a los distintos organismos.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Ya que se habló de los municipios de La Floresta y de Parque del Plata, propongo que también se la enviemos a ellos, porque se ve que no tenían tanto conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, enviamos la versión taquigráfica de esta reunión al Ministerio de Ambiente, a OSE, a la Intendencia de Canelones, a la Junta Departamental de Canelones y a los municipios de La Floresta, de Parque del Plata, de Atlántida y de Salinas.

(Apoyados)

SEÑORA MACHAIN (Aldana).- Como nosotros traemos violaciones a la normativa de ordenamiento territorial, también se podría mandar al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, también se le enviará a ese organismo.

Les agradecemos su presencia y el hecho de conversar sobre estos temas importantes y actuales.

El Ministerio de Ambiente deberíamos haberlo tenido desde hace muchas legislaturas. La idea es darle recursos en el próximo presupuesto para que siga evolucionando y arbitrando en consecuencia.

(Se retira de sala una delegación de la Liga de Fomento La Floresta y otros)

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente, ¿quién va a ir a la COTAMA? Hasta el año pasado, asumí cada vez que me convocaron, pero este año debería votarse de nuevo.

SEÑOR REPRESENTANTE CIUTI PÉREZ (Leonardo).- Propongo a la diputada Lucía Etcheverry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

La Floresta 4 de julio de 2024

INFORME

Para la consideración del Sr Intendente Luis Marcelo Metediera con la idea de aportar a visualizar las incoherencias y ausencia de actuaciones necesarias relativas al Proyecto de desarrollo urbanístico en la desembocadura del Ayo Solís Chico.

Acerca de la localización del proyecto:

Se trata de un área con presencia de marismas, humedales salinos, con abundante vegetación herbácea nativa (que ha ido desapareciendo de toda la zona, en ambos márgenes del arroyo y alrededores como consecuencia del avance de la frontera urbana) y presencia de flora exótica, con urbanizaciones cercanas de pobladores permanentes y no permanentes.

Paisajísticamente es muy atractivo ya que muestra visuales muy diversas en los alrededores de la desembocadura y la faja costera.

Se ha formado, entre todos estos elementos un ecosistema muy particular que alberga especies que se monitorean acompañando su evolución. Tal es el caso del cangrejal presente que ha sido motivo de veda de explotación en su oportunidad (Resolución N° 36/ 020 por parte de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos DINARA.)

Si bien se han realizado estudios hidráulicos y otras especialidades, no se han estudiado los valores ecosistémicos del área de intervención en relación a sus valores en Biodiversidad, que sin duda los tiene (además de la importancia del cangrejal) debido a la cercanía a la zona costera del Río de la Plata, entre otros factores.

- ✓ Resumiendo, la identificación de impactos y su posible afectación a cada componente ambiental, debería haberse presentado en un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Procesos y obras del proyecto con posibles impactos ambientales que no se han considerado ni estudiado

- ✓ Se destaca los intensos movimientos de tierra que plantea este proyecto, relleno de áreas y movilización de material para obtener las curvas de nivel previstas en la urbanización planteada. No cabe duda que durante la etapa de instalación del proyecto, las lluvias arrastrarán todo el material particulado

generado por las actividades de la etapa que terminará sobre la costa del arroyo afectando la presencia o frecuencia de las especies mencionadas asociadas.

- ✓ Se desconoce también cómo será afectado el sustrato fango-arenoso que necesita el Cangrejal mencionado para cavar cuevas y alimentarse
- ✓ Posibles cambios del pH [acidez] y salinidad del ecosistema afectado, ya que no se ha estudiado el efecto de cambio de uso del suelo. (afectado por la presencia de las construcciones, de sus jardines, riego de los mismos, fertilización química e introducción de especies exóticas, que resultan ser invasoras en varias oportunidades).
- ✓ A estos cambios, se sumará el impacto, que no ha sido estudiado , del manejo de efluentes de las viviendas. Considerando las características del área, sería razonable estudiar la necesidad de una planta de tratamiento de efluentes común a la urbanización con tratamiento aerobio, anaerobio y ultravioleta.
- ✓ Posibles impactos por efecto de la impermeabilización de casi la mitad de cada lote (40% FOS] a la que debe sumarse la caminería proyectada y obras accesorias . Esta impermeabilización creada, causa sin duda un aumento del escurrimiento y disminución de la infiltración. (Es decir, habrá un mayor caudal de agua escurriendo sobre la superficie arrastrando sedimentos y una menor penetración de las pluviales en el suelo.)
- ✓ El área de intervención de este proyecto presenta desniveles abruptos sobre materiales geológicos de la Formación Raigón y Chuy, que en zonas costeras se han erosionado hasta la creación de barrancos y cañadones .(La Floresta)

Acerca del Marco legal

Este proyecto se ha presentado y aprobado incumpliendo normativa que ya fue mencionada en otros informes a las que se agrega:

- La Ley General de Protección Ambiental (Ley N* 17.283 /2000)
- La Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (ley N* 16.466 /005 y su Decreto Reglamentario) Decreto 349/005- (Este Decreto mandata, en el numeral 23 del art 2, que necesitan Autorización ambiental Previa los desarrollos urbanísticos a ubicarse a menos de 2km de un centro poblado)
- Incumplimiento de los instrumentos y Planes, ya sea locales o microrregionales de ordenamiento territorial previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial. LOT
- (Ley N* 18.308 art 68);¿ cómo actuará la propia Intendencia desde el momento que es la Policía Territorial?

Acerca de las actuaciones realizadas por SOLVY SA ante la Intendencia de Canelones,

se comentan los siguientes hallazgos

. se han presentado diferentes escenarios modelando tiempos de retorno para uno, diez y cien años tanto para el Río de la Plata y Precipitaciones. Bajo el supuesto de que ambos eventos no ocurren simultáneamente, no se han modelado tiempos de retorno para el peor de los escenarios (crecientes simultáneas del RP y PP)

. los estudios realizados recomiendan que las plataformas de las edificaciones estén a cotas superiores a 3.22m respecto del 0 oficial . Tal situación provoca el acarreo, para relleno de aquellas partes bajas que se detallaron, en camiones (con 20 m³ de material extraído de una cantera en Ruta 8, sin indicar de qué material se trata, lo que podría alterar o no, los resultados de los tiempo de retorno calculado) y en camiones con zorra de 20m³ durante 30 días, con una frecuencia de 28 camiones diarios. Se entiende que camiones con acoplado no podrían maniobrar en la primera rotonda de entrada a La Floresta.

. Se comparte la solicitud de la IC de la utilización de un camino alternativo al Sarandí Solís el cual no ha sido presentado. Se comparte esta situación por el riesgo potencial de esa intensa movilización de vehículos de ese porte en su pasaje por frente a la Escuela ubicada sobre la vía mencionada.

. por otro lado, se entiende que el ancho del área buffer propuesta es totalmente insuficiente en los lotes más cercanos al arroyo y deberían medirse a partir de la línea de crecida máxima conocida.

Por todo lo expuesto, incertidumbres y elementos no compatibles encontrados en el análisis del marco legal, quien suscribe entiende que esta urbanización no debe realizarse.

Saluda a usted atentamente,

Beatriz Costa Gibert
Ing Agrónomo (or. forestal)



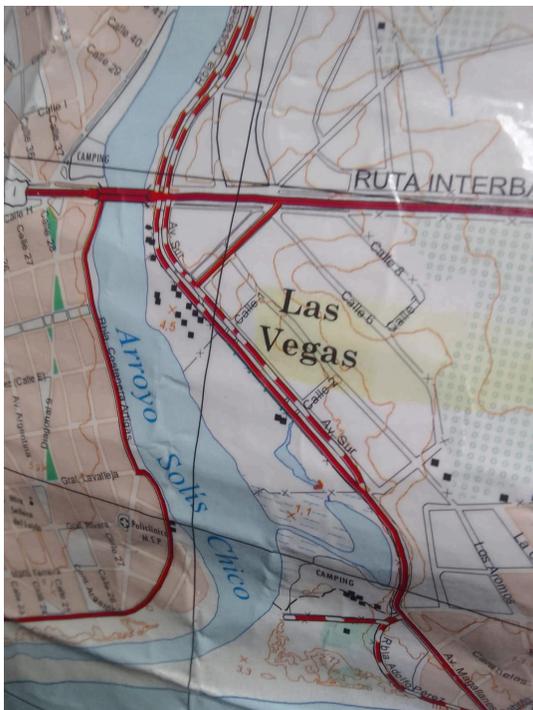
Centro Nacional para el Desarrollo Sustentable

Montevideo 4 de julio de 2024

Somos una organización de facilitación socio ambiental conformada por profesionales universitarios y docentes que promueve el Desarrollo Sustentable en el Uruguay. Estamos preocupados por el proyecto inmobiliario en las margen Este del Arroyo Solís Chico, para lo cual le enviamos nuestra visión, con el fin de que ustedes puedan verificar nuestros dichos.

Aporte Geomorfológico en el área del Humedal del Arroyo Solís Chico - La Floresta- Las Vegas

En la Era Cuaternaria se dan variaciones del nivel del mar, además de movimientos epirogénicos, de ascenso continental. Se forman entonces terrazas marinas, conformadas por depósitos de sedimentos de origen marino: limos, arcillas, arenas. Estos materiales son muy friables y frágiles.



La escarpa que se forma, se aprecia en las curvas de nivel visibles en la imagen de la Carta Topográfica "Atlántida HOJA H - 29b" (Plan Cartográfico Nacional Esc. 25) Servicio Geográfico Militar. En la Carta mencionada, se puede ver que presenta una altitud de 13 metros aproximadamente sobre el nivel del mar.

La ejecución de este Proyecto, implicaría graves consecuencias sobre esos materiales frágiles al quitar, desmalezar o "limpiar" estas frágiles áreas ocasionando;

- un proceso de erosión muy acentuado que desembocará en la formación de cárcavas, con la consiguiente pérdida de suelo y biodiversidad
- el deterioro de la situación de la calle pavimentada sobre la escarpa - terraza o barranca, actualmente ya transitada por vehículos pesados como las líneas de ómnibus que por allí circulan. (Esta situación, actualmente está siendo mitigada por la presencia de frondosa vegetación, ya en buena parte degradada.)
- riesgos a los vecinos al desplazarse por las vías sin veredas por el aumento de circulación de vehículos en un área sobre pavimentos deteriorados e insuficientes.
- Por otra parte, la ejecución de este proyecto alteraría la dinámica del Humedal del Arroyo Solís Chico - Las Vegas,
- "los materiales acarreados por la lluvia desde la erosionada barranca, irán colmatando al humedal, como material alóctono, ya que sabemos el humedal se conforma por el acarreo fluvial de sedimentos (arcillas) en suspensión, que se depositan en el Curso Bajo o Desembocadura, con la consiguiente pérdida de las numerosas especies de Flora y Fauna que allí tienen su hábitat.
- SE MODIFICARÁ EL BALANCE HÍDRICO. Los médanos de arena al ser compactados y transformados en jardines y ni hablar las construcciones, impedirán la infiltración, que alimenta en buena medida al humedal, AUMENTANDO LOS PROCESOS EROSIVOS POR AUMENTO DE LA ESCORRENTÍA.
- El área BUFFER es también zona de recarga, por lo que se considera importante su existencia y dimensiones acordes a su función.
- El régimen de mareas del estuario del Río de la Plata se conoce como sabemos, como EÓLICO por la influencia de los vientos sobre las aguas.

La mayor influencia la ejercen los vientos de los cuadrantes SE y SW soplando por sobre los 20km en la hora.

Al cabo de dos o tres horas soplando en forma sostenida forman un tapón producto del apilamiento sobre la costa que mantiene el caudal del arroyo

en máximo crecimiento. También debemos recordar importantes crecientes por esorrentía desde la cuenca alta.

Por lo antes expuesto es inevitable que se construyan muros de contención para proteger los terrenos de las frecuentes crecientes del caudal del arroyo, se impactará en la dinámica del curso bajo, ocasionando mayor erosión y deriva hacia la margen oeste " (si bien multicausal, ya ocurrió con las obras ya hechas)

IMÁGENES DE LA CRECIENTE AFECTANDO EL HUMEDAL



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'FEO' with a long horizontal stroke extending to the right.

Prof Fernando Tabó

Coordinador General CENADESU

096001403

Por la presente se denuncian irregularidades en la habilitación del **proyecto de desarrollo inmobiliario** que ha sido autorizado por la Intendencia de Canelones en la zona del **Cangrejal de la desembocadura del Arroyo Solís Chico**, correspondiente a un fraccionamiento en propiedad horizontal (barrio privado) en el padrón 3705 de la localidad de La Floresta.

A principios del mes de Mayo se comenzaron a realizar intervenciones en el predio mencionado, comenzando con la tala de árboles de gran porte, retiro de vegetación arbustiva y rastrera, y el replanteo de lotes y/o niveles.

Los y las vecinas exigimos que se detengan las intervenciones y se haga una comunicación pública a la población de los proyectos que se quieren desarrollar en el predio, ya que hemos detectado **irregularidades normativas y ambientales** tanto en el documento compartido por la Intendencia de Canelones ("*Protección del Cangrejal-condiciones*") como por lo expuesto en las presentaciones del proyecto, por parte del grupo promotor del mismo a los y las vecinas en diferentes instancias (con información diferente en las dos instancias generadas).

Las irregularidades detectadas son:

1- Incumplimiento de la zona buffer establecida en la Reglamentación del Cangrejal

Establecida en el Inventario de Ecosistemas Relevantes, Instrumento de Ordenamiento derivado del Plan Local Microregión Costa de Oro. Disponible en https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/reglamentacion_cangrejales_arroyo_solis_chico.pdf (Anexo 1)

El siguiente mapa, muestra en color amarillo la zona buffer del reglamento que no está siendo respetada en las condiciones de ocupación que se expresan en el documento "*Protección del Cangrejal-condiciones*". (Anexo 2)



Figura 1. Se observa el espacio cedido a la Intendencia de Canelones (rosado), el espacio privado con medidas de protección de no intervención (verde), y el buffer "non edificandi" (rojo y naranja).

Nota. Mapa elaborado por la Intendencia de Canelones con intervenciones propias.

La habilitación hace caso omiso a la propia reglamentación que determinó la zona buffer, permitiendo acciones e intervenciones en contravención con la norma, que pueden ocasionar un cambio grave e irreparable en el ambiente del cangrejal y sus dinámicas.

No solamente no se aplica el principio precautorio, si no que se violan las disposiciones que oportunamente se tomaron para la defensa de dicho ecosistema.

Además, en la zona buffer entre el humedal y la Av. Río de la Luna, área muy frágil y de gran desnivel, y en la que se pretenden ubicar algunos lotes; quitar árboles, desmalezar o "limpiar" producirá un proceso de erosión muy acentuado pudiéndose formar cárcavas, con la consiguiente pérdida de suelo y biodiversidad. Agrava la situación, que ésta calle pavimentada sobre la escarpa - terraza o barranca, es actualmente ya transitada por vehículos pesados como las líneas de ómnibus que por allí circulan. Este impacto, entendemos que se ve mitigado por la frondosa vegetación, ya en buena parte degradada.

2- Zona explícitamente a regenerar y conservar en el Plan Local para la Microrregión de Costa de Oro.

Este Plan, reconoce a las desembocaduras de arroyos y bañados costeros como ambientes naturales destacados y reconoce a la Desembocadura del Arroyo Solís Chico como:

- Un Atributo de Especial Atención
- Un Atributo Natural asociado a los Humedales y la Zona Estuarina
- Un área destacada de Ecosistemas Relevantes
- Un parque costero Integrado al sistema de espacios verdes
- Una Zona de Recuperación Ambiental
- Suelo Urbano no consolidado

Cada uno de estos aspectos genera lineamientos de planificación territorial los cuales se detallan en el *Anexo 3 "Lineamientos de Ordenamiento Territorial existentes para la zona"* y por la información manejada se consideran que no están siendo respetados.

De los mismos se destaca, que para la Desembocadura de Solís Chico, que integra la lista de Bañados Salinos y Zona Estuarina, *"se proyecta el objetivo de minimizar los efectos sobre los sistemas **evitando la expansión urbana** en tramos finales de los cursos de agua y promoviendo actividades de baja intensidad del tipo turismo y recreación"*.

A su vez, en la *"Información territorial y Afectaciones Urbanísticas"* (Anexo 4), descargada de la web de la Intendencia de Canelones, se ponen en conocimiento los parámetros de ocupación del padrón, los cuales están alineados a las normativas del Plan pero no están siendo respetados en el proyecto inmobiliario aprobado. Entre ellas, el **factor de ocupación del suelo**, que al encontrarse en la Zona de Recuperación Ambiental y en la desembocadura corresponde a un 5 % de la superficie total.

3- Competencia del Ministerio de Ambiente y DINARA en el proyecto

A pesar que referentes de la Intendencia de Canelones mantienen que éste lugar es "un ecosistema y sitio sin protección a nivel nacional y al encontrarse fuera de Faja de Defensa de Costas, el Ministerio no tiene injerencia sobre el mismo y no requiere su autorización", **la Ley de Evaluación del Impacto ambiental Ley N° 16466** en el decreto de reglamentación Decreto N° 349/005 explicita que **requiere Autorización Ambiental Previa** toda

“Implantación de complejos y desarrollos urbanísticos de más de 10 (diez) hectáreas y aquellos de menor superficie cuando se encuentren a una distancia de hasta 2000 (dos mil) metros del borde de la suburbana de un centro poblado existente, incluyendo los fraccionamientos con destino a la formación o ampliación de un centro poblado y el establecimiento de clubes de campo o fraccionamientos privados”.

También, según **Ley N° 19772 “Regulación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del espacio costero del Océano Atlántico y el Río de la Plata** en el Art 6 detalla que: “ los proyectos y programas de nuevas urbanizaciones y de grandes infraestructuras y equipamientos en el espacio costero, deberán **identificar y delimitar para su debida protección, los componentes vulnerables** del mismo, como playas, dunas en sus diferentes grados de consolidación, lagunas, barras, cuencas, desembocaduras, deltas, **humedales**, barrancas, costas y puntas rocosas, sitios arqueológicos, entre otros, toda vez que estos asuman tal carácter” y luego que: **“extiéndese la faja de defensa de costas** definida por el artículo 153 del Código de Aguas, (...) **hasta el límite del área definida, para los componentes vulnerables** señalados en el artículo 6° de la presente ley, cuando abarquen superficies mayores a la faja de defensa de costas referida y se ubiquen en el ámbito de aplicación de la presente ley.

Por otro lado, la amenaza a estos ecosistemas vulnerables también es competencia de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) ya que dos de las especies de cangrejos que integran la marisma, el cangrejo del Juncal (*Neolice Granulata*) y el violinista (*uca uruguayensis*) son de interés para la conservación con una veda y reglamentación para su extracción establecida en la **Resolución N° 36/020 (Anexo 5)**

4- Comunicación del proyecto y contraposición socioambiental del mismo con proyectos en desarrollo para el balneario tanto públicos como comunitarios o privados

En otro orden de irregularidades, sociales, ambientales y de gestión del territorio, se denuncia la mala praxis de los órganos de la administración pública en no comunicar en tiempo y forma, en los espacios de participación local, dados para abordar los conflictos y proyectos asociados a la desembocadura del Arroyo Solis Chico (grupo de trabajo de la Comisión de Cuenca). Entendemos esta acción totalmente contraria a cómo deberían ser estos procesos según el **Acuerdo de Escazú en su Art. 7 - Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales**

A su vez el balneario de Las Vegas tiene al día de hoy una acumulación importante de proyectos de restauración ambiental para la zona del cangrejal y borde del arroyo, de escala comunitaria que han involucrado inversiones públicas y también privadas mediante las cuales se promociona la realización de proyectos de educación ambiental, ecoturismo, y participación ciudadana en el cuidado de los espacios comunes.

A modo de ejemplo, en el mismo mes de mayo, vecinos y vecinas de Las Vegas, La Floresta y Parque del Plata fuimos convocados por la Intendencia, el CURE y el IMFIA para intercambiar sobre las condiciones ambientales de la desembocadura en el marco del convenio generado por las tres instituciones. En ninguna de las instancias participaron personas en representación de propietarios o desarrollistas del proyecto mencionado ni se hizo alusión al mismo. Durante la jornada se conversó sobre las problemáticas asociadas a la franja costera, el desplazamiento de la arena, el desplazamiento de la salida del arroyo al Río de la Plata y entre otras cosas: **la importancia de la protección y conservación de los ecosistemas naturales presentes en la desembocadura tales como humedales,**

matorral psamófilo y los cordones dunares.

Entendemos que este tipo de emprendimientos como el que se pretende realizar, no sólo **fragmenta el corredor biológico** si no que también **aumenta la segregación social** en la comunidad, la cual viene trabajando en su integración y ruptura de barreras sociales arraigadas (sur y norte de la Interbalnearia, este y oeste del arroyo, etc)

Síntesis y solicitud

Por todo lo explicitado anteriormente se exige que se detengan las intervenciones y se abran espacios de diálogo con la comunidad, donde se realicen comunicaciones del proyecto y se demuestre el cumplimiento de todas las normativas ambientales existentes. Solicitamos el involucramiento del Ministerio de Ambiente y la DINARA en este proceso, ya sea desde el abordaje de esta denuncia, la exigencia de la evaluación de impacto, su participación como contralor de la realización del Plan de la Microrregión Costa de Oro o desde su rol en la identificación de componentes vulnerables para extender la faja costera.

Vecinas y vecinos #defensadelcangrejal

Comisión de vecinos Las Vegas Lomas del Solís



Las Vegas
Lomas del Solís
COMISIÓN DE VECINOS



Liga de Fomento Balneario La Floresta.

*Fundada el 27 de julio de 1952
Con personería jurídica.*

La Floresta, 23 de julio de 2024

Sr. Marcelo Metediera
Intendente de Canelones

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, solicitamos a Ud. que no autorice una nueva viabilidad de emplazamiento y uso para Propiedad Horizontal, según Ley N° 1071, con destino residencial el Padrón N° 3705 con frente a las Avdas. Sur y Sarandí Solís de la localidad catastral La Floresta y que no se autorice el inicio de obras.

Nuestra solicitud se basa en la evidencia que el proyecto presentado por la empresa SOLVY SA para la construcción de 68 viviendas en el Padrón 3705 incidirá en la dinámica de la desembocadura del Arroyo Solís Chico, en el humedal y el cangrejal que se desarrolla en su entorno.

De aprobarse la realización de un proyecto inmobiliario de las características que se pretende desarrollar provocará daños ambientales irreparables, similares a los que ya se han creado en el margen Este del arroyo por obras realizadas hace décadas que han incidido en la dinámica de su desembocadura.

Un proyecto de construcción que no respete estrictamente los 50 metros de zona buffer fijados por el Decreto 0013/017 Plan Costa de Oro Capítulo IV para los padrones 3705 y 3706 afectará la vida de las especies de cangrejos que anidan en el humedal, entendiéndose que no deben existir para la Intendencia de Canelones causas justificadas que lleven a reducir la zona buffer o incluso a eliminarlo como se proponen en el caso de tres viviendas proyectadas en el extremo Este del proyecto.

Por otra parte, la exigencia que la cota de implantación de las viviendas esté por encima de del nivel TR 100 + 3,22 metros llevará a que sobre el Padrón 3705 se viertan más de 21.000 m³ de relleno lo que unido la compactación del terreno, la construcción de jardines y la reducción de la superficie de escurrimiento con un FOSV mínimo del 50%, modificará el balance hídrico en la zona lo que incidirá en la dinámica del humedal, su flora y fauna y en desarrollo de la desembocadura del arroyo.

A su vez, con la construcción de un complejo de 68 viviendas, seguramente se incrementará la cantidad de mascotas lo que incidirá negativamente sobre aves permanentes y migratorias, con especies únicas en algunos casos, que anidan en la zona del cangrejal.



Liga de Fomento Balneario La Floresta.

Fundada el 27 de julio de 1952

Con personería jurídica.

Cabe consignar además, la discrepancia de la Liga de Fomento La Floresta con la actuación de la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones en el Grupo de Trabajo de desembocadura del arroyo Solís Chico, como parte de la Comisión de Cuenca del arroyo en la que la Liga participó a través de sus delegados en todas las reuniones de trabajo y en las reuniones de presentación del estudio de IMFIA y CURE de UdelaR el 20 de abril, en nuestra sede. y el 4 de mayo en Parque del Plata. En ninguna de las reuniones ordinarias ni en las dos instancias extraordinarias, se hizo mención a que se estaba considerando por parte de la Intendencia las propuestas de desarrollo inmobiliario en la zona de la desembocadura, lo que se considera un apartamiento del Acuerdo de Escazú.

Por último queremos destacar para todos quienes habitamos permanentemente desde siempre, o quienes hemos elegido éste como nuestro lugar en el mundo que el Cangrejal, su humedal, los médanos junto a la desembocadura del arroyo Solís Chico, las puestas de sol desde “Barracuda” y la bajada que lleva hacia el arroyo son parte del Patrimonio material, cultural y social de La Floresta que queremos preservar para el futuro de toda nuestra sociedad, bellezas naturales de las que disfrutaron nuestro abuelos, padres, nosotros y que queremos puedan disfrutar futuras generaciones.

Seguros de contar con su comprensión y apoyo, nos despedimos de Ud.

Saludos cordiales

LIGA DE FOMENTO LA FLORESTA

ELIZABET CULNEV
SECRETARIA GENERAL

GUSTAVO E. LEMA
PRESIDENTE

Treinta y Tres y Rambla Dr. Miguel Perea – La Floresta – Dpto. de Canelones.

099 123 411 [liga_de_fomento_la_floresta](#)

ligadefomentolafloresta@gmail.com www.facebook.com/ligadeflorest

www.ligadefomentolafloresta.org.uy

Integrantes de la comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados:

Atentos a la realidad de nuestras Cuencas y conscientes de que cualquier acción negativa en sus predios provoca consecuencias no deseadas en las fuente de agua para potabilizar, ponemos en conocimiento de todos ustedes el avance privado en varios PADRONES AL SUR DE LA LAGUNA DEL CISNE.

Desde hace más de un año los vecinos/as han detectado intervenciones en los padrones RURALES No. 11258-11260- 51230.

Se comenzó a realizar el fraccionamiento y, a través de trascendidos, se dice que serían parcelas de 3 ha, lo permitido en predio rurales productivos en cualquier parte del país, con calles y cominería dentro del mismo llegando hasta las orillas de la Laguna del Cisne, fuente de agua potable para la Costa de Oro.

De acuerdo a testimonios de vecinos de la zona, hubo y hay funcionamiento de maquinaria pesada, entran y salen diariamente camiones con materiales, se han talado árboles y se realiza constante movimiento de tierra. Se detienen autos de alta gama en la entrada al predio y se ha ingresado animales ajenos a la zona como burros, pavos reales y lo único que se informa es que sería un emprendimiento turístico. Hay que tomar en cuenta que nuestra comisión ha solicitado reiteradamente el acceso público y directo a la Laguna y solo podemos acercarnos a sus orillas través de predios privados y/o cuando lo hemos solicitado a las autoridades de OSE Atlántida.

De acuerdo a la web de la Intendencia de Canelones, desde diciembre de 2023, se inició el Expediente No. 2023-81-1090-00769 de "Solicitud de fraccionamiento de los padrones rurales 11258-11260- 51230" de parte del "Técnico Ing. Agrimensor Rafael Boix" cuyo movimiento durante este tiempo pasó por mas de 10 oficinas de distintas Direcciones de la Intendencia de Canelones, incluida la oficina de la Dirección de Gestión Ambiental.

- 1) SOLICITAMOS en forma URGENTE y PERMANENTE el funcionamiento de las Comisión de Cuenca Conjunta de Laguna del Cisne y Solís Chico para el tratamiento de todos los temas que le competen.
- 2) Información detallada de todos los pasos del expediente y la Inhabilitación de sus intervenciones en las orillas de la Laguna del Cisne, que puedan generar afectaciones en la mayor fuente de agua dulce de la costa de Oro.
- 3) Finalizar en forma urgente los 800 metros del trasvase que restan construir hasta la planta de OSE, cuyo fondos de la "Emergencia Hídrica" ya estaban destinados. Este trasvase completo permitiría evitar la mezcla de aguas de ambos ecosistemas de la laguna y del Yasyry, ya que el agua de este llegaría directamente a la planta potabilizadora, como reclamamos ya hace 2 años.
- 4) Detener el bombeo desde el Yasyry (Arroyo Solís Chico) hacia la cañada del cisne para para evitar mayor transparencia de las aguas de la laguna. El informe dado por el Cure en la última comisión de Cuenca, demostró el incremento de los niveles de fósforo en la laguna(hasta 800 microgramos/litro, cuando el límite permitido para potabilizar debería ser de 25) y la conjunción con el aumento de la transparencia del agua en la laguna,debido a la mezcla con aguas del Yasyry, generan una situación crítica, ya que estarían dadas las condiciones para un posible crecimiento explosivo de cianobacterias, con sus consecuencias nocivas para la salud, y el posible fin de laguna del cisne como

fuelle de agua potable, debido a los efectos residuales del crecimiento de cianobacterias. El aducir que el bombeo es intermitente, no es justificativo frente a la gravedad de las consecuencias.

Decimos NO a los emprendimientos de barrios privados en nuestras Cuencas!!
Respeto a la participación real y efectiva y los saberes de organizaciones sociales y vecinos/as de la comunidad!!

Comisión de vecinas y vecinos en defensa de la Laguna del Cisne y Yasyry
(Solís Chico)

Integrantes de la comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados:

Atentos a la realidad de nuestras Cuencas y conscientes de que cualquier acción negativa en sus predios provoca consecuencias no deseadas en las fuente de agua para potabilizar, ponemos en conocimiento de todos ustedes el avance privado en varios PADRONES AL SUR DE LA LAGUNA DEL CISNE.

Desde hace más de un año los vecinos/as han detectado intervenciones en los padrones RURALES No. 11258-11260- 51230.

Se comenzó a realizar el fraccionamiento y, a través de trascendidos, se dice que serían parcelas de 3 ha, lo permitido en predio rurales productivos en cualquier parte del país, con calles y cominería dentro del mismo llegando hasta las orillas de la Laguna del Cisne, fuente de agua potable para la Costa de Oro.

De acuerdo a testimonios de vecinos de la zona, hubo y hay funcionamiento de maquinaria pesada, entran y salen diariamente camiones con materiales, se han talado árboles y se realiza constante movimiento de tierra. Se detienen autos de alta gama en la entrada al predio y se ha ingresado animales ajenos a la zona como burros, pavos reales y lo único que se informa es que sería un emprendimiento turístico. Hay que tomar en cuenta que nuestra comisión ha solicitado reiteradamente el acceso público y directo a la Laguna y solo podemos acercarnos a sus orillas través de predios privados y/o cuando lo hemos solicitado a las autoridades de OSE Atlántida.

De acuerdo a la web de la Intendencia de Canelones, desde diciembre de 2023, se inició el Expediente No. 2023-81-1090-00769 de "Solicitud de fraccionamiento de los padrones rurales 11258-11260- 51230" de parte del "Técnico Ing. Agrimensor Rafael Boix" cuyo movimiento durante este tiempo pasó por mas de 10 oficinas de distintas Direcciones de la Intendencia de Canelones, incluida la oficina de la Dirección de Gestión Ambiental.

- 1) SOLICITAMOS en forma URGENTE y PERMANENTE el funcionamiento de las Comisión de Cuenca Conjunta de Laguna del Cisne y Solís Chico para el tratamiento de todos los temas que le competen.
- 2) Información detallada de todos los pasos del expediente y la Inhabilitación de sus intervenciones en las orillas de la Laguna del Cisne, que puedan generar afectaciones en la mayor fuente de agua dulce de la costa de Oro.
- 3) Finalizar en forma urgente los 800 metros del trasvase que restan construir hasta la planta de OSE, cuyo fondos de la "Emergencia Hídrica" ya estaban destinados. Este trasvase completo permitiría evitar la mezcla de aguas de ambos ecosistemas de la laguna y del Yasyry, ya que el agua de este llegaría directamente a la planta potabilizadora, como reclamamos ya hace 2 años.
- 4) Detener el bombeo desde el Yasyry (Arroyo Solís Chico) hacia la cañada del cisne para para evitar mayor transparencia de las aguas de la laguna. El informe dado por el Cure en la última comisión de Cuenca, demostró el incremento de los niveles de fósforo en la laguna(hasta 800 microgramos/litro, cuando el límite permitido para potabilizar debería ser de 25) y la conjunción con el aumento de la transparencia del agua en la laguna,debido a la mezcla con aguas del Yasyry, generan una situación crítica, ya que estarían dadas las condiciones para un posible crecimiento explosivo de cianobacterias, con sus consecuencias nocivas para la salud, y el posible fin de laguna del cisne como

fuelle de agua potable, debido a los efectos residuales del crecimiento de cianobacterias. El aducir que el bombeo es intermitente, no es justificativo frente a la gravedad de las consecuencias.

Decimos NO a los emprendimientos de barrios privados en nuestras Cuencas!!
Respeto a la participación real y efectiva y los saberes de organizaciones sociales y vecinos/as de la comunidad!!

Comisión de vecinas y vecinos en defensa de la Laguna del Cisne y Yasyry
(Solís Chico)

La Floresta, 1* de agosto de 2024

QUÉ PASA EN GUAZUVIRÁ?

El 17 de enero de 2017, KOSFER SA, presenta a Clasificar en la DINAMA el proyecto de "Explotación de Arena", en régimen de Concesión a desarrollarse en parte del padrón 71209 del Departamento de Canelones. (según luce en la carátula del expediente 2017/14000/02567)



En el área rosada se muestra la solicitud presentada ante DINAMIGE por KOSFER SA para este proyecto.

El Proyecto presentado consiste en la realización de dos lagos de casi 21,5 Há en conjunto " **enmarcados en un proyecto del fraccionamiento**" **en parte del padrón mencionado.**

Sin embargo en DINAMIGE, según surge del Catastro Minero, KOSFER SA presenta el padronario que se muestra a continuación:



Por lo que se desprende que:

*El padrón original 71209 (ubicado en una zona rural, según lo especifica la escribana actuante el 10 de diciembre de 2020) fue fraccionado como se muestra en febrero de 2017 en 30 padrones.

*De esos 30 padrones, KOSFER SA explotará, según este documento notarial, los siguientes: 71420p 71421p 71431,71432,71434p,71435y 71436p.

* Sin embargo la RM del MA última de fecha 22/2/24 refiere al número de padrón original 71.209 (actualmente 30 padrones) y no a los siete padrones (de los cuales varios son intervenidos parcialmente) mencionados en el punto anterior.

* Llama la atención el hecho de que no fue comunicado a DINAMA el padronario vigente desde febrero de 2017, siendo que el expediente en dicha institución fue iniciado el 2 de marzo de 2017.

*Parece ser que tanto el emprendedor y sus consultores “eligen” en qué momento les conviene presentar determinada información sobre el área a intervenir (ya sea con un explotación de arena o un fraccionamiento) según les convenga cuando actúan frente a los diferentes organismos del Estado. Esta

actitud, es merecedora de lo previsto en el Decreto 349/2005 en el art 19 incisos 1* y 2* referidos a omitir o presentar información falsa o incorrecta.

*Asimismo , vale destacar que el nuevo proyecto que sólo realizará extracción de arena, vuelve a reiterar en varias oportunidades que la etapa de abandono de la extracción de arena será una urbanización.

*Llama la atención también, que si sólo se trata de una extracción de arena, por qué realizar esos lagos de forma tan extraña pudiendo aprovechar el predio de otra forma?

Y qué indican los Instrumentos, Planes y Programas desde el Ordenamiento Territorial?

*Que la costa y humedales de Guazuvirá se definen como "**Área Rural Natural**". Para esta área, según el mencionado Proyecto aprobado en setiembre 2019 por la Junta Departamental, "*se aplicarán las restricciones para este tipo de suelo, tal cual lo indica el Plan Local para la Microrregión de Costa de Oro: proteger, mantener y promover el medio natural, la biodiversidad, el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales relevantes*". Para ello es ineludible extremar cuidado en los predios linderos al Norte del área: Predios con destino **suburbano turístico**, con padrones que no podrán ser menores a 2500m² y que, por estar al sur de la Interbalnearia, le rigen las limitaciones de uso de la Ley de Protección Costera.

A su vez las 225 hectáreas donde se plantea la arenera y la urbanización ulterior es un paisaje ecosistémico privilegiado a proteger según Plan de Costa de Oro, y Proyecto de Detalle Guazuvirá votado por la Junta Departamental de Canelones.

Que según lo manifestado por la Comisión Estrategias Regionales Extractivas Metropolitanas, el 18 de abril de 2017 manifiesta que el padrón objeto de este informe está siendo propuesto como zona de exclusión de actividad minera.

Que ese mismo día, se realiza un informe, donde uno de los técnicos que realizó el informe compartido, cambia de parecer.

Qué indica la Ley de Protección al Ambiente?

- La Ley de Protección al Medio Ambiente (17.283) en su Art 47 de la Constitución de la República, define pautas para la protección ambiental .(conservación de la biodiversidad y estructura de la costa , entre otros componentes del ambiente).

- **Ninguna** de las RM realizadas propone que se debe proteger una especie que para Uruguay es de interés su conservación, ya que en el lugar donde se encuentra este proyecto ha definido un área de acopio.
- Consideremos que cada propietario creará su enjardinado e introducirá especies exóticas que pueden ser tan o más perjudiciales que las actuales, con riesgo de volverse invasoras. (ya tenemos hoy gramíneas introducidas como ornamentales que están invadiendo, y a gran velocidad, otras áreas con consecuencias no calibradas de poder eliminar al competir con nuestros herbazales-

- En cuanto a la protección de la costa, en el marco de esta Ley, en el entendido que al finalizar estos lagos se propone solapadamente (y no tan solapadamente) un fraccionamiento:
 - ¿ cómo será afectada la playa al cambiar el régimen hídrico del lugar al volcarse sobre las costas el agua proveniente de la urbanización?
 - Es lógico pensar en exceso de escurrimiento superficial por diferentes causales
- Pensemos que la sustitución de la vegetación natural del área por un enjardinado provocará la presencia de agua proveniente de su riego
- Pensemos que nuestros regímenes pluviales están cambiando y que los modelos que los predicen ya quedarían obsoletos, y todo ese exceso de pluviales dejará de infiltrar al terreno por la presencia de pavimentaciones y otras obras estructurales.

Comparemos el Proyecto aprobado por la JD de Canelones en **set 2019**



con la propuesta de **KOSFER SA** y **RUNTUNA SA**

En principio, los padrones rurales cuyo fraccionamiento promueve RUNTUNA S.A/LA TAHONA se localizan en el ámbito del Plan Costa de Oro vigente desde el año 2017, y con aprobación previa por Resolución 16/06456. En una reunión en Guazuvirá en 2017, reunidos los vecinos con el empresario, este último comenta un proyecto urbanizador para eventuales chacras turísticas. Los vecinos se organizaron para defender terrenos con fuertes valores paisajísticos y de conservación ecosistémica. La Comisión Fomento, con grupos temáticos y movilización de vecinos, lograron que la Comuna Canaria desarrollara y aprobara, un **Proyecto de Detalle Guazuvirá** cuyo ámbito de aplicación comprende también al fraccionamiento propuesto. El Proyecto mencionado establece nuevas disposiciones que avanzan con más detalle sobre las más generales que establece el Plan Costa Oro, acotando la inminente y fuerte presión urbanizadora.

Como bien expresó al Intendente el colectivo Vecinos en Defensa del Proyecto de Detalle de Guazuvirá: "...la aprobación de (...) viabilidad de implantación del fraccionamiento (Res.20/02824 del 28/05/2020) desvirtúa el modelo de

*ordenamiento aprobado, favorece en forma desproporcionada a la empresa desarrolladora mientras perjudica derechos ambientales difusos de la población en general, y nos lleva a perpetuar un modelo de desarrollo que a las claras afecta negativamente la mayor parte de nuestra costa.(...) Entendemos que **el fraccionamiento propuesto, lejos de construir un territorio con perfil suburbano, lo transforma prácticamente en un tejido urbano no consolidado, mucho más antropizado de futuro.**"*

Entre tanto, los promotores inmobiliarios comenzaron la tramitación de su proyecto y luego de más de 2 años de gestiones poco claras y poco justificadas, obtienen a través de la **Resolución del Intendente N° 20/02824 de fecha 28/05/2020: "[...] la viabilidad de implantación para fraccionamiento en los padrones rurales N°. 71407 al 71436 inclusive de la 8a. sección catastral del Departamento de Canelones, [...]"**.

Sin embargo, la mayor gravedad de esta Resolución radica en que se violan de manera clara y evidente disposiciones legales del ámbito departamental y nacional.

Qué indica la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental Ley 16.466?

** que este fraccionamiento cae en la órbita del Decreto 249/2005 y que no fue tramitado como fraccionamiento, sino como la construcción de dos lagos de forma tal que sobre los mismos se puedan ubicar "la mayor cantidad de terrenos frentistas a los mismos".

Qué indican los Planes de Ordenamiento Territorial

El Plan Costa de Oro, categorizó en 2017 las 225 hectáreas que comprende al fraccionamiento propuesto por RUNTUNA SA como "suburbano de uso turístico" estableciendo adicionalmente en el artículo:

"49.1.3.2 En zona Suburbana de uso Turístico, el mínimo del área del padrón será de 2500 (dos mil quinientos) metros cuadrados, con frente mínimo de 50 metros. Toda subdivisión en régimen de propiedad horizontal, que contemple unidades en horizontal, con destino habitacional (planta baja o dúplex) quedará limitada por "mínimos de áreas de suelo, de uso exclusivo" de 1000 m cuadrados por unidad, pudiendo admitir dimensiones inferiores, producto del dimensionado de la manzana, conectividad y acceso a los servicios".

La simple lectura literal de la citada viabilidad de emplazamiento otorgada por la Comuna Canaria en mayo de 2020 permite concluir —sin duda alguna— que la fraccionabilidad que se otorga a los distintos

sectores del fraccionamiento no se condice en ninguno de ellos con lo dispuesto en el Plan. Los parámetros urbanísticos que se otorgan tampoco se condicen con los del Plan. Más allá de que se apele a defender eventuales excepciones dispuestas sobre el cumplimiento de normas de ordenamiento territorial que -como ya fuera señalado- son de "orden público" y de obligatorio cumplimiento según lo establecido en el artículo 2 de la **ley 18.308**. De otro modo, **dicha ley no indica, en ninguno de sus artículos, la posibilidad de establecer excepciones a su cumplimiento.**

Por otro lado, en este caso, también se reitera la violación a las disposiciones de las Directrices Costeras consagradas en la Ley 19.772. Vale señalar al respecto que en el Expediente señalado figura (a fojas 108 a 175) un Informe de diciembre 2019, que busca Identificar y Evaluar los Impactos Ambientales del Proyecto de fraccionamiento propuesto. La Consultora ENVIRO, en la página 5 del mismo, indica el Marco Legal que considera aplicable a los efectos de la evaluación que realiza. Allí queda claramente expresado el desconocimiento de normas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, vigentes y aplicables del ámbito Nacional. No se consideran las leyes de Directrices Nacionales y Costera N.º 19.725 y 19.772. Del mismo modo, también se desconoce el Proyecto de Detalle Guazuvirá en el ámbito departamental.

Dicha Consultora, también ha desconocido asimismo el hallazgo de la presencia de una especie en el humedal declarada de Interés su conservación para la que no se plantea ninguna zona de amortiguación para su protección.

Por lo expuesto, se puede afirmar que tanto el emprendedor, y los consultores participantes y los técnicos que actuaron en la tramitación por parte del Estado, han ignorado los informes de sus propios técnicos así como el Estado ha ignorado su propio marco legal.

Beatriz Costa Gibert

INFORMACIÓN TERRITORIAL Y AFECTACIÓN URBANÍSTICA

IDENTIFICACIÓN

Número de Padrón: 3705
Localidad: LA FLORESTA
Tipo de Padrón: URBANO/SUBURBANO

AMBITO

Instrumento Ordenam. Territorial Plan Costa de Oro Plan Costa de Oro

ZONIFICACIÓN

Zona Zona recuperación Ambiental (Desembocaduras) Plan Costa de Oro

Descripción Las alturas, afectaciones y condicionantes urbanísticas de esta Plan Costa de Oro

área estan regidas por lo establecido para la Zona Genérica (ZG).

Se privilegiará toda acción de conservación tendiente a proteger

áreas verdes (públicas o privadas), el sistema de dunas móviles,

playas y desembocaduras de los arroyo (Art. 32.1 de Decreto

0013/017 Plan Costa de Oro).

PARÁMETROS URBANÍSTICOS

Altura de edificación 6 Plan Costa de Oro

Factor Ocupación Suelo (% máx.) 5 Plan Costa de Oro

Factor de ocupación Total (% máx.) 10 Plan Costa de Oro

Factor Ocupación Suelo Verde (% mín.)90 Plan Costa de Oro

OTRAS

Observaciones Se debe estudiar caso a caso los permisos de construcción y Plan Costa de Oro

fraccionamiento dada la particularidad de la movilidad de las

dunas, sin perjuicio de otras autorizaciones.

OBSERVACIONES

Puede aplicar los artículos 19.4 Valorización y 19.5 Mayor aprovechamiento por edificabilidad.

Se autorizará la ocupación del retiro posterior y los retiros laterales a partir de los 5 metros siguientes a la línea

de retiro frontal, con construcciones, con altura máxima de 3,50 metros, computándose la misma como

promedio, en el caso de techos inclinados y sin superar en ningún caso los 4 metros de altura total. El área

permitida de ocupación en retiro será menor o igual al 15 % (quince por ciento) del área total del predio,

constituyendo área compensatoria de la edificable permitida

Retiro voluntario: es el espacio libre de ocupación no obligatorio. Está referido a las líneas divisorias del predio, su distancia nunca

será menor a 1 metro de la lindera.

Anexo 1. Lineamientos de OT existentes para la zona

El Plan Local Microregión Costa de Oro reconoce a las desembocaduras de arroyos y bañados costeros como ambientes naturales destacados:

“ (...) Estos sitios constituyen además relictos de ecosistemas nativos que han sido sustituidos por la expansión de ambientes dominados por el ser humano, y son clave para la persistencia de especies que dependen de esos ambientes. Ofrecen además oportunidades únicas para iniciativas de recuperación de estos ecosistemas como parte de estrategias de restauración tendientes a recuperar la funcionalidad y capacidad de resiliencia del territorio.

En ese contexto, la retención de grandes áreas verdes (es decir evitar la pérdida y fragmentación de parches dominados por vegetación) constituye uno de los criterios centrales para incorporar estos lineamientos en la planificación territorial. En particular se destacan aquellas áreas que retienen grados elevados de naturalidad, caracterizados por la dominancia de especies nativas. Estas áreas son valiosas, por lo que evitar la pérdida o degradación de las áreas naturales remanentes, más allá de su tamaño, constituye un segundo criterio central a la hora de llevar adelante procesos de planificación.

(...) Los bañados costeros juegan un rol fundamental en la amortiguación de inundaciones y en disminuir la velocidad del flujo del agua de lluvia hacia la costa. Son componentes centrales de estrategias de adaptación al cambio climático porque contribuyen a reducir el impacto de fuertes lluvias en zonas urbana, el deterioro de la caminería, así como a reducir el impacto de la descarga de aguas en las playas... Son clave en áreas turística sin saneamiento colectivo, pues su vegetación puede contribuir a disminuir los efectos de los efluentes urbanos.

En este sentido es fundamental impulsar medidas que protejan los humedales de la región, más allá de su tamaño y tender a su recuperación. Esto implica evitar el relleno y la remoción de vegetación.

(...) Los estuarios en los tramos finales de los cursos de agua son además zonas valiosas por su rol en el ciclo reproductivo de organismos acuáticos, incluyendo peces de valor comercial, o como sitios de alimentación para aves y otros organismos. La afectación de estas zonas tiene impactos muy significativos en los stocks pesqueros y en las poblaciones de otras especies en un territorio fuertemente antropizado donde las ofertas de sitios de alimentación, refugio o cría son extremadamente escasas. Para minimizar los efectos sobre estos organismos es clave no solo evitar la expansión urbana en los tramos finales de los cursos de agua, sino también evitar aglomeraciones, promoviendo actividades de baja intensidad y brindando a su vez la oportunidad al visitante de experimentar actividades turísticas de mayor intimidad.” (Informe Ambiental Estratégico, PLMCO)

En este contexto se reconoce a la Desembocadura del Arroyo Solís Chico como:

- Un Atributo de Especial Atención
- Un Atributo Natural asociado a los Humedales y la Zona Estuarina
- Un área destacada de Ecosistemas Relevantes
- Un parque costero Integrado al sistema de espacios verdes
- Una Zona de Recuperación Ambiental

- Suelo Urbano no consolidado

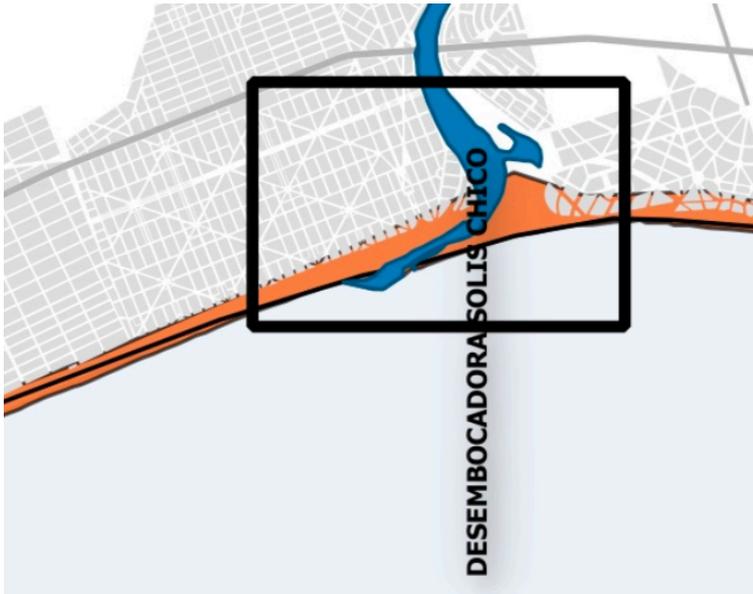
A continuación se presentan recortes de las imágenes del Plan Local mencionado, disponibles en el sitio web de la IC donde se plasman los cinco aspectos de planificación identificados como relevantes para la proyección del predio en cuestión.

Mapa o9_ atributos de especial atención.



Por encontrarse en Atributo Especial Atención corresponde en instancia de Permiso de Construcción, previo a la aprobación, estudio multidisciplinario de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 del PCO.

Mapa d2_ Atributos naturales. Humedales



La Desembocadura de Solís Chico integra la lista de Bañados Salinos y Zona Estuarina. Para ellas se proyecta el objetivo de minimizar los efectos sobre los sistemas evitando la expansión urbana en tramos finales de los cursos de agua y promoviendo actividades de baja intensidad del tipo turismo y recreación

mapa d3- ecosistemas relevantes. Área destacada



Artículo 16. Sistema de valores ecosistémicos/ paisajísticos/patrimoniales

16.1 Áreas de valores ecosistémicos (...)

16.1.3 Cursos de agua (corredores biológicos), Bosques fluviales y humedales asociados:

1- Los bosques fluviales asociados a los cursos de agua y sus bañados y/o planicies de inundación asociados constituyen sistemas naturales de interés para la conservación, que proveen de más servicios ecosistémicos. Son corredores biológicos a proteger, los siguientes cursos de agua:

- Arroyo Solís Chico (...)

16.1.5 Bañados salinos (barras y desembocaduras de arroyos) y zona estuarina:

- Desembocadura de Solís Chico (...)

Mapa o5_ sistema de espacios verdes. Parque costero



Artículo 18. Sistema de Espacios verdes. Son parte de este sistema: (...)

18.1 Parques costeros y Espacios verdes privados – turismo y recreación.

Son grandes Espacios públicos y/o privados con fines recreativos, donde las actividades principales serán de medio a alto impacto; y se dará en dichos espacios los siguientes objetivos:

- Acondicionamiento y protección del borde costero.
- Generación de espacios de recreación y ocio en emplazamientos estratégicos.
- Restauración y plantación de flora nativa, y propuestas que no agredan el carácter natural de dichas áreas.
- Determinar su uso recreativo y funcionaran, por lo tanto, como barreras que consoliden y dirijan el desarrollo a lo largo de costa de oro.

mapa o8_ Zonificación 1. zona de recuperación ambiental



condiciones de edificación en desembocaduras:

- Non edificandi 10 mts desde la línea de crecida
- predios edificados sobre la desembocadura:
 - fos 5%
 - fot 10%
- estudio caso a caso de la construcción y los fraccionamientos
- permitir siempre la movilidad dunar
- la conservación de la flora y fauna.

49.1.2- Padrones urbanos no consolidados:

(...) Toda subdivisión en régimen de propiedad horizontal, que contemple unidades en horizontal, con destino habitacional (planta baja o dúplex) quedará limitada por “mínimos de áreas de suelo, de uso exclusivo” de 400 m cuadrados por unidad.

Fwd: Documentación para Comisión Especial de Ambiente. Cámara de Representantes

[Liga de Fomento La Floresta. Canelones. Uruguay <ligadefomentolafloresta@gmail.com>](mailto:ligadefomentolafloresta@gmail.com)

jue 01/08/2024 23:25

Para: Comisión Especial de Ambiente CRR <cemaarr@parlamento.gub.uy>;

Cc: Bernardo Dabezies <bdabezies1952@gmail.com>; Elisabet Culñev <elisabetculnev@gmail.com>; Lorena Tellechea <loretell@gmail.com>;

11 archivos adjuntos (12 MB)

documento enviado a Comisión Ambiental Cámara de Representantes.docx; CARTA AL INTENDENTE EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO.pdf; CURE-Desembocadura.pdf; CARTA DE DENUNCIA _ Fraccionamiento Las Vegas (2) (1).pdf; gráfico del proyecto sobre el cangrejal.jpeg; 3 7 24 Cangrejal.docx; Documento de GUAZUVIRA a Comisión de Ambiente.docx; Documento de Comisión de Laguna del Cisne a Ambiente Diputados.docx; Información territorial y afectaciones urbanísticas padron 3705.pdf; Lineamientos de OT.pdf; Aporte Geomorfológico en el área del Humedal del Arroyo Solís Chico - Yasiry .pdf;

Estimada Grisel.

En adjuntos va documento que contiene temas a tratar en la Comisión y, lista de 6 personas que participarán en la reunión con la Comisión (denominado *documento enviado a Comisión Ambiental Cámara.....*) y, en anexos, documentos ampliatorios de la información de respaldo de las exposiciones.

Transcribimos lista de asistentes:

Nómina de personas que concurrirán a la reunión con la Comisión Especial de Ambiente de la Cámara de Representantes:

- Comisión de vecinos de Las Vegas Lomas del Solís: Yamila Castro, C.I. 4.472.956-3 y Aldana Machain, C.I.5.075.677-4
- Vecinos en Defensa del Proyecto de Detalle Guazuvirá; Susana Regent, C.I. 1.388.488-1
- Proyecto Ñacurutú: Daiana Agriel C-I- 4.136.206-1, Suplente: Beatriz Costa
- Comisión de Vecinas/os en Defensa de Laguna del Cisne y Yasiry: Eduardo Carabelli C.I. 3946887-9
- Liga de Fomento La Floresta: Bernardo Dabezies, C.I. 1.212.763-6, Suplentes: Elisabet Culñev. C.I. 3,306.125-3 y Lorena Tellechea, C.I. 4,190.936-4

Agradezco confirmación de recepción del correo.

Saludos y desde ya muchas gracias.

GUSTAVO LEMA
099 643 297

NO PODEMOS PERMITIR QUE SE DESTROCAN LOS ECOSISTEMAS QUE HABITAMOS

Los y las vecinas exigimos que se revoque la viabilidad otorgada al proyecto ya que el mismo, en sus definiciones, viola y contraviene disposiciones del propio Gobierno Departamental y Leyes aprobadas por el Parlamento Nacional.

Consideramos que el humedal de la desembocadura debe reconocerse como un **componente vulnerable** del ecosistema y consecuentemente ampliar la faja de defensa de costa hasta comprenderlo (Ley N° 19772)

EXIGIMOS UNA GESTIÓN DEL TERRITORIO SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVA



Las Vegas
Lomas del Solis
COMISION DE VECINOS



Guardianes de las
Cuencas Arroyo Pando y
Laguna del Cisne



SABÍAS QUE SE PROYECTA UNA URBANIZACIÓN DE ALTA DENSIDAD EN EL CANGREJAL DE LAS VEGAS, LA FLORESTA ??



El sitio está categorizado en el Plan Local para la Microrregión Costa de Oro como **ZONA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL** y está directamente vinculado a la **DESEMBOCADURA DEL ARROYO SOLÍS CHICO** ("Yasyry") donde debería "evitarse la expansión urbana" y promover **actividades turísticas y recreativas**. También es parte del "**Inventario de Ecosistemas Relevantes**", y debe cumplir con la "Reglamentación de Cangrejales del Arroyo Solís Chico"

TE MOSTRAMOS EL PROYECTO Y SUS IRREGULARIDADES



Este proyecto de barrio privado con 68 "espacios de uso exclusivo", es inviable porque...

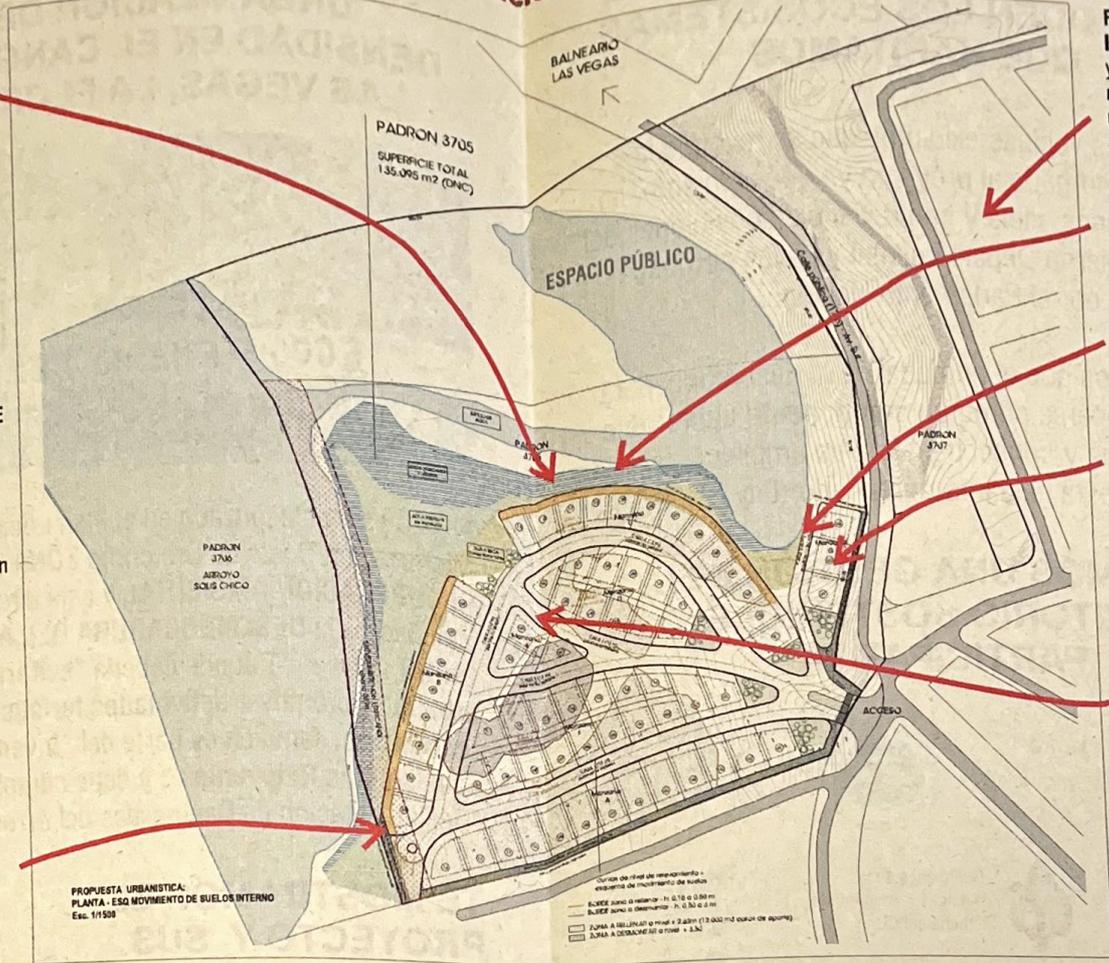
NO RESPETA ÁREA BUFFER CON CANGREJAL
 Establecida en la "Reglamentación de Cangrejales Solis Chico" (50 metros del espejo de agua)

NO RESPETA PARÁMETROS URBANÍSTICOS
 Determinados en el Plan Costa de Oro para esta ZONA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL

PROPONE 40% FACTOR DE OCUPACIÓN DEL SUELO
 Por lo que se impermeabilizaría casi la mitad de cada lote, causando el aumento del escurrimiento y disminución de la infiltración

EL MANEJO DEL SANEAMIENTO Y PLUVIALES Y LA ELEVACIÓN DE LAS COTAS
 cambia el balance hídrico saturo y contamina suelos

NO RESPETA ÁREA BUFFER CON ARROYO
 ya que parte de lotes y calle quedan dentro del mismo



PROPUESTA URBANÍSTICA.
 PLANTA - ESQ MOVIMIENTO DE SUELOS INTERNO
 Esc. 1/1500

REQUIERE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 ya que se encuentra a menos de 2k de urbanización existente

TODA LA ZONA DE HÁBITAT DE CANGREJOS SE MANTIENE PRIVADO
 especie fundamental en la cadena trófica, lugar de anidamiento de aves y desove de peces

PLANTEA CAMINERÍA SOBRE ESPEJO DE AGUA
 0m de buffer

ELIMINA COBERTURA VEGETAL Y CONSTRUYE SOBRE BARRANCA
 el suelo formado por limos y arcillas corre riesgo de erosión y formación de cárcavas

IMPLICA EL MOVIMIENTO DE 21.000m3 DE RELLENO (aprox. 2000 camiones)
 El importante volumen de material particulado y sedimentos que generaría indefectiblemente terminaría en el Arroyo

FRAGMENTA EL TERRITORIO
 Con su consecuente pérdida de biodiversidad

Canelones, 19 de julio de 2024

Integrantes de la Comisión de Cuenca de Laguna del Cisne

Integrantes de la Comisión de Cuenca del Arroyo Solís Chico

De mi mayor consideración

De acuerdo a lo intercambiado en la sesión del 4 de julio de 2024, la presente misiva busca aportar bases científicas al proceso de toma de decisiones vinculado a predios cercanos al cangrejal del Arroyo Solís Chico (Las Vegas). En esa línea, el presente documento debe ser entendido como una exposición sintética sobre la pertenencia del sector donde se encuentra el cangrejal, a la zona de desembocadura del mencionado arroyo.

Los sistemas fluviales pueden ser entendidos como sistemas cuatridimensionales, con intensas interdependencias longitudinales, latitudinales, verticales y temporales (Ward 1989). Si bien un sistema fluvial con flujo no interrumpido por acción humana suele presentar un cambio longitudinal continuo de sus atributos (Vannote et al. 1980), desde tiempos tempranos en la investigación científica de este tipo de ecosistemas (Illies 1961), ya se propuso distinguir tres zonas:

- 1) la de nacientes o cabecera (crenon),
- 2) los tramos medios (rhitron), y
- 3) la zona de desembocadura (potamon).

Cada una de estas tres zonas se distingue de las otras por una combinación de factores físicos, químicos y biológicos.

A continuación, solamente enfatizaremos en los factores que distinguen a la zona de desembocadura de un sistema fluvial.

- 1) Desde el punto de vista topográfico el cauce presenta muy baja pendiente y su ancho y profundidad (y por lo tanto área de sección), son máximas en comparación con aguas arriba.
- 2) En estos sectores de baja pendiente, la intensidad de la interconexión lateral (entre el curso y la planicie de inundación -humedales-) se amplifica significativamente.
- 3) A medida que la sección del sistema amplía su área, disminuye la velocidad del agua y se magnifican los procesos de decantación y sedimentación, acumulándose los materiales más finos transportados desde la cuenca alta. La desembocadura de un sistema lótico juega un papel crucial en la retención y procesamiento de los nutrientes transportados desde aguas arriba.
- 4) Adicionalmente en esta zona se encuentran los mayores gradientes de salinidad, generándose una zona de mezcla distintiva donde interactúan las propiedades del agua dulce y del agua salada. La salinidad cambiante genera cambios en otras variables relevantes para el ecosistema, como el oxígeno disuelto y el nivel ácido/base, además de favorecer la precipitación del material particulado.
- 5) La dinámica de esta zona resulta intensa, siendo dependiente de la interacción compleja de las condiciones climático-meteorológicas y de las mareas.
- 6) El conjunto de gradientes físicos (ej. velocidad) y químicos (particularmente salinidad, materia orgánica y nutrientes), generan un hábitat que es habitado por organismos específicamente adaptados a esas condiciones.
- 7) Entre los últimos, la flora estuarina capaz de establecerse soporta salinidad fluctuante (ej. *Spartina* sp.) y desempeña un papel vital en la estabilización de las costas, proporcionan hábitat y capacidad de filtración de contaminantes.
- 8) La fauna incluye especies tolerantes a los cambios. Por otra parte, es hábitat de especies marinas que utilizan el estuario como criadero o caladero, y en otros momentos de especies de agua dulce se aventuran en las aguas salobres. La diversidad biológica de estos ambientes resulta muy diversa e incluye peces, invertebrados y aves, entre otros organismos.

- 9) La elevada productividad biológica dada por el alto nivel de nutrientes y la elevada biodiversidad, da sustento a una red alimentaria compleja, con organismos que ocupan varios niveles tróficos, incluyendo poblaciones de organismos migradores de alta vulnerabilidad, y especies pesqueras de importancia económica.

Si bien el establecimiento de líneas divisorias entre zonas de un sistema lótico puede ser complejo y discutible, desde el conocimiento académico no cabe duda que el cangrejal ya mencionado se ubica en plena zona de desembocadura del Arroyo Solís Chico.

Más aún, debe tenerse en cuenta que la zona de desembocadura del Arroyo Solís Chico se extiende desde el Río de la Plata por aproximadamente 10 kilómetros aguas arriba. Algunas de las características que permiten afirmar esto son:

- 1) El registro de aguas salobres bajo el puente sobre el Arroyo Solís Chico del ramal de la ruta 8 que entra a la Ciudad de Soca (Fig. 1 izq.). El registro de 7,2 g/L de sal marina fue tomado el 16/01/2021 y reportado oportunamente para evitar el trasvase de agua salobre a Laguna del Cisne.
- 2) Que el cangrejal es parte de la llanura de inundación salobre que abarca más de 1000 hectáreas, la mayoría de ellas ubicadas al norte del puente ferroviario de Parque del Plata (Fig. 1).



Figura 1. Extensión de la llanura de inundación salobre (polígono irregular verde) asociada a la zona de desembocadura del Arroyo Solís Chico. Derecha: zona de cangrejal. Izquierda: Obsérvese la extensión de la llanura de inundación al norte del puente ferroviario y la ubicación del sitio para el que existen registros de agua salobre (círculo naranja cercano a la ruta 8). (fuente: <https://visualizador.ide.uy/>)

- 3) La presencia de cangrejales de *Neohelice granulata* y *Uca uruguayensis*, por ser las mismas indicadoras de este tipo de ambientes de desembocadura (Fig. 1 der.).

Cabe consignar que los cangrejales costeros son ecosistemas raros ya que ocurren en condiciones muy específicas. En tierras canarias, su extensión se ha reducido significativamente en el último siglo (particularmente por la pérdida del correspondiente a la desembocadura del A° Carrasco). Estos ecosistemas son muy vulnerables (presentan muy baja resiliencia), y cumplen un rol insustituible en el soporte de la biodiversidad y en la retención y procesamiento de contaminantes en la interfase entre la actividad antrópica continental y el estuario del Plata.

Agradeciendo por la atención prestada y esperando este aporte contribuya a la conservación de un ecosistema particularmente frágil.

Saluda a Uds. muy atte.

Guillermo Goyenola

Laboratorio de Ciencia de Cuencas y Limnología del Antropoceno

Departamento de Ecología y Gestión Ambiental

Centro Universitario Regional Este

Universidad de la República

Referencias científicas mencionadas en la nota

Illies, J. 1961. Versuch einer allgemeinen biozötischen Gliederung der Fliessgewässer. Int. Rev. ges. Hydrobiol. **46**: 205–213.

Vannote, R. L., G. W. Minshall, K. W. Cummins, J. R. Sedell, and C. E. Cushing. 1980. The river continuum concept. Canadian Journal of Fisheries and Aquatic Science **37**: 130-137.

Ward, J. V. 1989. The four-dimensional nature of lotic ecosystems. J. N. Am. Benthol. Soc. **8**: 2-8.